

FENECIMIENTO No. 0069

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, OCTUBRE 30 DE 2025
NODO: GUANENTINO
ENTIDAD: EMPRESA DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION
ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE
SAN GIL ACUASAN E.I.C.E – E.S.P
REPRESENTANTE LEGAL: DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
VIGENCIA AUDITADA 2024

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E – E.S.P, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión CON SALVEDADES sobre los estados financieros para la vigencia 2024,

Concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal RAZONABLE para la vigencia 2024.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por KAREN ELIANA CEDIEL BALLESTEROS Ex – Gerente de la entidad EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E – E.S.P de la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ
Contralor General de Santander (E)

Proyectó:
Revisó:

Paola Andrea Rodríguez Rincón Líder de Auditoría
Nancy Jaidive Uribe Calderon, Sub-Contralora para el Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE: SANTANDER	Código: RECF-91-02 Fecha: 29-01-2025
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, octubre 30 de 2025

Doctora
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente ACUASAN E.I.C.E – E.S.P
contactenos@acuasan.gov.co
control_interno@acuasan.gov.co

Asunto: Comunicación **INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS No 0111 octubre 30 de 2025**

Sujeto de control: **Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil -- ACUASAN E.I.C.E. E.S.P**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **INFORME FINAL No 0111 octubre 30 de 2025**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

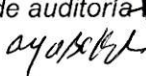
Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

LIDER DE LA AUDITORIA:
CORREO INSTITUCIONAL:
COPIA DEL CORREO:

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ RINCON
prodriguez@contraloriasantander.gov.co
mbeltran@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON
Subcontralora para Control Fiscal

Proyecto: Paola Andrea Rodríguez Rincón– Líder de auditoría 
Revisó: Miriam Beltran Becerra – Supervisora (E) 

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Proceso Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-08
	Modelo de Informe AFGR	Versión: 08 - 25 Fecha: 29 - 01 - 2025
	Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 49

NODO GUANENTINO

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

INFORME FINAL N. 0111 OCTUBRE 30 DE 2025

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION
ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL
ACUASAN E.I.C.E – E.S.P

DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
GERENTE

VIGENCIA AUDITADA 2024

BUCARAMANGA, OCTUBRE 30 DE 2025

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Proceso Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-08
	Modelo de Informe AFGR	Versión: 08 - 25 Fecha: 29 - 01 - 2025
	Subcontraloría para Control Fiscal	Página 2 de 49

EQUIPO DIRECTIVO

KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ
Contralor General de Santander (E)

ANDRES AUGUSTO HARKER DURAN
Contralor Auxiliar de Santander

NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON
Subcontralora para Control Fiscal

MYRIAM BELTRAN BECERRA
Auditor Fiscal – Supervisor (E)

EQUIPO AUDITOR

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ RINCON
Profesional Especializada
Líder de Auditoría

ANGELICA MARIA CHAVARRO MATEUS
Profesional Universitario

ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ TELLO
Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros..... 4

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros..... 5

2. Concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y resultados 2024: Razonable. 6

2.1. Concepto razonable sobre el presupuesto. 6

2.1.1. Fundamento del concepto sobre el Presupuesto..... 7

2.2. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto 7

2.2.1. Fundamento del concepto Contratación..... 8

2.2.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos 9

3. Cuestiones clave de la auditoría 9

4. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 17

5. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander..... 18

6. Otros pronunciamientos..... 19

6.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 19

6.2. Efectividad del plan de mejoramiento..... 19

6.3. Concepto sobre la oportunidad suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta. 20

7. Fenecimiento de la cuenta fiscal 21

7.1 Otros Aspectos Evaluados..... 21

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS..... 24

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01 24

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02..... 27

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03..... 28

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04..... 29

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05..... 32

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06..... 35

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07..... 37

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS..... 41

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS..... 41

ANEXO 2..... 42

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 42

ANEXO 3..... 43

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 43

ANEXO 4 ESTADOS FINANCIOS 44

ANEXO 5 PRESUPUESTO 47

ANEXO 6 ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORÍA..... 49

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Proceso Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-08
	Modelo de Informe AFGR	Versión: 08 - 25 Fecha: 29 - 01 - 2025
	Subcontraloría para Control Fiscal	Página 4 de 49

Bucaramanga, octubre 30 de 2025

Doctora
 Diana Patricia Rojas Porras
 Gerente ACUASAN E.I.C.E – E.S.P
contactenos@acuasan.gov.co
control_interno@acuasan.gov.co

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad ACUASAN E.I.C.E – E.S.P, por la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas, así mismo, realizó auditoria al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0 adoptada por la Contraloría General de Santander mediante Resolución 00285 de 2024 y a lo establecido en la Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por las Resoluciones 00170 de marzo 2 de 2022 y 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad ACUASAN E.I.C.E – E.S.P, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil -- ACUASAN E.I.C.E. E.S.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de origen municipal creada mediante Acuerdo 01 del 28 de enero de 1999 expedido por el Concejo municipal creada para la prestación de servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Posteriormente se amplió su objeto mediante Acuerdo 019 de 2001 en el que se adicionó al objeto social de la empresa la prestación del servicio público domiciliario de Aseo.

Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni Administran Ahorro del Publico, y del Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de ACUASAN E.I C.E.- E.S.P, que comprenden Balance general, Estado de

actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **CON SALVEDADES**:

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en “fundamento de la opinión con salvedades” los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con [el marco de información financiera o presupuestal aplicable.

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Con salvedades

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz de Gestión AFGR – Hoja 10 Fenecimiento

Materialidad Financiera:

La materialidad del área financiera alcanzó los 4.0% del total de los pasivos, como se detalla en el cuadro:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
PASIVOS	\$10,428,401,649	4.0%	\$ 417,136,066

Valor acumulado de las observaciones \$ 1.458.262.791 para opinión financiera:

La totalidad de incorrecciones + las imposibilidades alcanzaron los \$ 1.418.222.726, el 5.59% del total de los Activos y de las incorrecciones + las imposibilidades del Pasivo alcanzaron la suma de \$40.040.065. el 0.38%, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros, Siendo de ellos los casos más representativos, Cuentas por Cobrar prestación de servicios públicos con un incremento de \$169.437.435 con respecto a la vigencia anterior, Debilidades en la Gestión de cartera, cuentas bancarias inactivas de convenios pendientes de liquidar y en estado inactivo, recursos de recaudos a favor de terceros pendientes de girar, entre otros.

Relación de observaciones para opinión financiera:

N° Observación	INCORRECIÓN	valor cuentas del Activo
1	INEFECTIVIDAD EN LA GESTION DE COBRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR- CODIGO CONTABLE 1318 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	238.223.550
2	SE PRESENTA FALENCIA REITERATIVA RESPECTO A FALTA DE GESTION PARA DESEMBARGAR CUENTAS BANCARIAS, DESDE VIGENCIA 2019.	400.671.774
3	INOPORTUNIDAD EN EL GIRO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS A FAVOR DE TERCEROS	40.040.065
4	CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS DE CONVENIOS EN ESTADO INACTIVO Y PENDIENTES POR LIQUIDAR-REITERATIVA	779.327.402,00
TOTAL		1.458.262.791

2. Concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y resultados 2024: Razonable.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Santander, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
Razonable	Favorable	Razonable

2.1. Concepto razonable sobre el presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir un concepto **RAZONABLE:**

En concepto de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales la situación presupuestal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil ACUASAN E.I.C.E E.S.P. de conformidad con el Decreto 115 de 1996 y demás normas presupuestales aplicables.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.00%			Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.00%			

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz de Gestión AFGR – Hoja 10 Fenecimiento

2.1.1. Fundamento del concepto sobre el Presupuesto

Materialidad presupuestal:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad	Valor Materialidad
18.264.632.065,26	2,08%	\$379.904.347

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz de Gestión AFGR – Hoja 4. Materialidad presupuestal

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad s	Valor Materialidad
20.148.127.464,60	2,08%	\$419.081.051

Fuente: RECF PT 04-AFGR Matriz de Gestión AFGR – Hoja 4. Materialidad presupuestal

La acumulación de incorrecciones presupuestales alcanzó un valor de \$188.349.540, es decir, el 1% del total de la ejecución presupuestal de ingresos. En cuanto a la ejecución presupuestal de gastos las incorrecciones alcanzaron un valor de \$237.901.127 correspondiente igualmente al 1%.

2.2. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	86,9%	92,1%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	99,5%	99,5%	98,5%	Favorable	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Con salvedades	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES CONCEPTO DE GESTIÓN			79,62% INEFICAZ	95,83% EFICIENTE	98,52% ECONOMICA	FENECE	

El concepto de la gestión de la inversión y del gasto es: **FAVORABLE**

2.2.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría

INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Recursos propios y SGP
Tamaño de la Población (N)	98
Error Muestral (E)	10,0%
Proporción de Éxito (P)	96,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	4,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	2,05
PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58

Tamaño de Muestra

Fórmula14

Muestra Óptima12



Muestra optima: 12 Contratos

Nº y año contrato	Objeto del contrato	Valor final
037-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, ORGANICOS Y NO APROVECHABLES PRODUCIDOS POR LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	\$ 1.246.000.000,00
077-2024	APOYO INTEGRAL A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E E.S.P EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO INCLUIDA LA OPERACION, MANTENIMIENTO, REPOSICION, MODERNIZACION, EXPANSION Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.	\$ 1.145.302.680,00
089-2024	APOYO INTEGRAL A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN EICE ESP EN LA ADQUISICION, MANTENIMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO Y DECORACION NAVIDEÑA EN LA EPOCA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	\$ 971.877.473,00
019-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	\$ 847.000.000,00
036-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL MEJORAMIENTO OPTIMIZACION Y ADECUACIONES DE LA RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASI COMO EN EL RELLENO SANITARIO Y TODA LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN EICE ESP	\$ 579.999.048,00
004-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERACION MEDIANTE MAQUINARIA PESADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO PROPIEDAD DE ACUASAN SAN GIL, SANTANDER	\$ 450.000.000,00
054-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL PROCESO DE POTABILIZACION DE AGUA EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN EICE ESP	\$ 449.709.568,00
047-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION MANUAL DE RESIDUOS SOLIDOS, ORGANICOS E INERTE PRODUCIDOS POR LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER	\$ 427.176.134,00
002-2024	TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS Y NO APROVECHABLES PRODUCIDOS POR LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER	\$ 420.000.000,00

001-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION MANUAL DE RESIDUOS SOLIDOS, ORGANICOS E INERTES PRODUCIDOS POR LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER	\$ 277.237.100,00
063-2024	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS PROCEDENTES DEL LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA ALTERNA HASTA LA PLANTA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DE ACUASAN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER	\$ 75.915.545,37
070-2024	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE EL LINDERO DE LA CALLE 23A, 23B BARRIO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 4202024	\$ 91.161.008,55

De la muestra contractual los contratos N° 077-2024 y N°089-2024 fueron auditados en la denuncia DPD-25-051 SIA ATC 192025000115 “Auditoria Procedimiento Especial de Fiscalización a los convenios de alumbrado público celebrados entre el municipio de San Gil y empresa ACUASAN E.I.C.E – E.S.P”

2.2.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

Muestra de auditoría

INGRESO DE PARAMETROS	
Proyectos y/o programas	Metas plan de acción
Tamaño de la Población (N)	25
Error Muestral (E)	9.0%
Proporción de Éxito (F)	96.0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	4.0%
Valor para Confianza (Z) (1)	2.05

PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58

Tamaño de Muestra

Fórmula11

Muestra Optima8

↑

Muestra óptima: 8 Metas

Metas incluidas en la muestra

Las metas incluidas en la muestra para planes, programas y proyectos corresponden a ocho (08) metas a las cuales se les realizó trazabilidad con la muestra contractual y fueron diligenciadas en el Papel de Trabajo RECF PT 04 – AFGR Matriz de Gestión Hoja 7, donde se obtuvo una calificación de 86.93% de eficacia y 92.07% de eficiencia.

86.93%	92.07%
EFICACIA	EFICIENCIA

3. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión y resultados. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2024, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, no obstante, en el análisis realizado al efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo y bienes de beneficio y uso público, cuentas por pagar y saldos iniciales acorde las pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan deficiencias que originaron el riesgo de incorrecciones, toda vez que aún no se ha efectuado la totalidad de depuración y conciliación de las cifras de los estados financieros, razón por la cual la Contraloría General de Santander procedió a efectuar el análisis correspondiente.

PRESUPUESTO

Mediante el Acuerdo No. 001 del 19 de diciembre de 2023, la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil – ACUASAN E.I.C.E. aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024 por la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$17.592.360.532). Dicho presupuesto fue liquidado mediante la Resolución No. 752 de 2023.

Presupuesto de Ingresos

Revisada la ejecución presupuestal de ingresos, se evidenciaron modificaciones al presupuesto inicial a través de adiciones por valor de \$3.493.424.347,07 y reducciones por valor de \$189.700.250, alcanzando así un presupuesto definitivo de \$20.896.084.629,07. De este monto, se recaudó la suma de \$18.264.632.065,26, equivalente al 87% de lo presupuestado.

PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, RECAUDO	% RECAUDADO
17.592.360.532	3.493.424.347,07	189.700.250,00	20.896.084.629,07	18.264.632.065,26	87%

Durante la vigencia 2024, la principal fuente de ingresos de la entidad correspondió al servicio de Acueducto, el cual recaudo un valor total de \$8.015.863.339,84 equivalente al 44% de participación sobre el total recaudado, seguido del servicio de Aseo, con ingresos por \$5.829.530.368,90 que representaron el 32% de participación. Por su parte, el servicio de Alcantarillado aportó \$3.748.927.943,52 lo que equivale al 20% y finalmente, el servicio de Alumbrado el cual registró un recaudo por valor de \$670.310.413,00, correspondiente al 4% del total recaudado durante la anualidad.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, RECAUDOS	% PARTICIPACIÓN
ACUEDUCTO	7,880,757,038.00	477,728,034.42	113,100,125.00	8,245,384,947.42	8,015,863,339.84	44
ALCANTARILLADO	3,296,997,358.00	787,776,234.65	76,600,125.00	4,008,173,467.65	3,748,927,943.52	20

ASEO	6,414,606,136.00	-		6,414,606,136.00	5,829,530,368.90	32
ALUMBRADO	-	2,227,920,078.00		2,227,920,078.00	670,310,413.00	4
TOTAL	17,592,360,532.00	3,493,424,347.07	189,700,250.00	20,896,084,629.07	18,264,632,065.26	100

En relación con los ingresos efectivamente recaudados, se evidenció que la unidad de servicio de Acueducto alcanzó un nivel de recaudo del 97% respecto al presupuesto definitivo asignado. Por su parte, el servicio de Alcantarillado presentó un recaudo correspondiente al 94% del valor presupuestado. En cuanto al servicio de Aseo, se registró una ejecución del 90%, mientras que el servicio de Alumbrado mostró un bajo nivel de recaudo, alcanzando únicamente el 30% frente al presupuesto definitivo.

Estos resultados reflejan un comportamiento positivo en la mayoría de los servicios, con excepción de Alumbrado, cuyo recaudo evidencia una marcada disminución en comparación con los demás.

Presupuesto de Gastos

En la ejecución del presupuesto de gastos se evidenció que el presupuesto definitivo fue de \$20.896.084.629,07 presentando modificaciones discriminadas así:

PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
17.592.360.532	3.493.424.347,07	189.700.250,00	2.068.851.910,00	2.068.851.910,00	20.896.084.629,07

De igual manera, se comprometió un total de \$20.148.127.464,60, lo que representa el 96% del presupuesto definitivo, quedando un saldo por comprometer de \$747.957.164,47, equivalente al 4%. Por otra parte, se efectuaron pagos por valor de \$15.247.713.079,43, lo que dejó un saldo pendiente de pago de \$4.900.414.385,17.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER	TOTAL, PAGOS	SALDO POR PAGAR	% EJECUTADO
20.896.084.629,07	20.148.127.464,60	747.957.164,47	15.247.713.079,43	4.900.414.385,17	96%

La ejecución del gasto durante la vigencia alcanzó el 96%, con una distribución del total comprometido en la que el servicio de Acueducto representó el 40%, Aseo el 31%, Alcantarillado el 18% y Alumbrado el 11%.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, COMPROMISOS	TOTAL, PAGOS	SALDO POR PAGAR	% PARTICIPACION TOTAL COMPROMISOS
ACUEDUCTO	7,880,757,038.00	8,245,384,947.42	8,046,446,041.33	7,375,340,695.00	671,105,346.33	40
ALCANTARILLADO	3,296,997,358.00	4,008,173,467.65	3,599,630,976.47	3,049,218,034.72	550,412,941.75	18
ASEO	6,414,606,136.00	6,414,606,136.00	6,299,809,751.75	4,101,616,727.66	2,198,193,024.09	31
ALUMBRADO	-	2,227,920,078.00	2,202,240,695.05	721,537,622.05	1,480,703,073.00	11
TOTAL	17,592,360,532.00	20,896,084,629.07	20,148,127,464.60	15,247,713,079.43	4,900,414,385.17	100

La unidad de servicio de Alcantarillado presentó el menor porcentaje de ejecución del gasto, con un 90% frente al valor comprometido. Le siguieron las unidades de Acueducto y Aseo ambas con un nivel de ejecución del 98%, mientras que el servicio de Alumbrado registró la mayor ejecución con un 99%.

Estado de Situación Presupuestal

El estado de la situación presupuestal en un principio muestra un posible déficit presupuestal en la vigencia 2024, considerando que el recaudo de ingresos fue inferior al total de gastos comprometidos en \$1.883.495.399,34.

Sin embargo, cabe señalar que esta situación obedeció al no recaudo durante la vigencia 2024 de recursos provenientes de convenios por un valor de \$1.888.624.766,10. Estos recursos, aunque comprometidos en la vigencia correspondiente, fueron efectivamente recaudados en la siguiente anualidad (2025), lo que generó un desfase temporal entre el recaudo y los compromisos presupuestales al cierre del ejercicio fiscal.

DETALLE	VIGENCIA 2024
TOTAL, RECAUDO	18,264,632,065.26
TOTAL, COMPROMISOS	20,148,127,464.60
DEFICIT/SUPERAVIT PRESUPUESTAL	(1.883.495.399,34)
RECURSOS POR RECAUDAR CONVENIOS	1.888.624.766,10

Esta diferencia no configura un déficit presupuestal en sentido estricto, en tanto que corresponde a recursos provenientes de convenios interadministrativos, los cuales fueron legalmente comprometidos durante la vigencia, pero no recaudados en el mismo periodo fiscal. Si bien la existencia de la fuente estaba soportada jurídicamente, la no disponibilidad de los recursos dentro del mismo periodo presupuestal pudo haber afectado la programación de pagos y el flujo de caja institucional evidenciando debilidades en los mecanismos de gestión y seguimiento al recaudo de recursos por convenios, los cuales deben fortalecerse para garantizar su ejecución oportuna dentro del periodo fiscal y mitigar posibles impactos sobre la sostenibilidad financiera de la entidad.

Lo anterior se expone en atención al punto **QUINCUAGÉSIMO TERCERO** de la denuncia **DPD-25-051 SIA ATC 192025000115**, correspondiente a la “Auditoria Procedimiento Especial de Fiscalización a los convenios de alumbrado público celebrados entre el municipio de San Gil y empresa ACUASAN E.I.C.E – E.S.P”

Cuentas por Pagar

A través de la Resolución No. 755 del 29 de diciembre de 2023, se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia 2023, para ser ejecutadas durante la vigencia fiscal 2024, por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.270.358.614,35).

Al cierre de la vigencia 2024, se evidenció una ejecución del 90%, quedando compromisos pendientes por ejecutar de cinco (5) cuentas por pagar que deben ser reconocidas como pasivo exigible en la vigencia 2025, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$237.901.127,00).

Las cuentas por pagar sin cancelar al finalizar la anualidad corresponden a:



DESCRIPCIÓN	NNIT_PTO	CUENTA POR PAGAR CONSTITUIDA	PAGOS ACUMULADOS	CUENTAS POR PAGAR SIN EJECUTAR
CP 23-00249, CD 23-00160, ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE CONTROL E INSTRUMENTACION PARA EL SISTEMA DE AUTOMATIZADO DE LA PLANTA DE POTABILIZACION PRINCIPAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E- E.S.P - CG23A01082	B&C BIOSCIENCES S.A.S	18,721,492.00	0	18,721,492.00
CP 23-00338, CD 23-00210, SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA EMPRES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E - E.S.P - CG23C00517	TAPIAS FAUSTINO	11,234,900.00	11,224,600.00	10,300.00
CP 23-00005, CD 23-00011, VIGENCIAS FUTURAS PARA EL CONTRATO 102-2022 SUYO OBJETO ES" PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER - CG23S00758	ECO SAN GIL SAS-E.S.P	76,733,580.00	0	76,733,580.00
CP 23-00005, CD 23-00011, VIGENCIAS FUTURAS PARA EL CONTRATO 102-2022 SUYO OBJETO ES" PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER - CG23S00762	ECO SAN GIL SAS-E.S.P	71,030,190.00	0	71,030,190.00
CP 23-00005, CD 23-00011, VIGENCIAS FUTURAS PARA EL CONTRATO 102-2022 SUYO OBJETO ES" PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER - CG23S00789	ECO SAN GIL SAS-E.S.P	71,405,565.00	0	71,405,565.00
TOTAL				237.901.127

Reservas Presupuestales

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil – ACUASAN E.I.C.E E.S.P., mediante certificación expedida en el marco del proceso de rendición de cuenta, informó que durante la vigencia 2023 no se constituyeron reservas presupuestales con cargo a apropiaciones de dicha anualidad, para ser ejecutadas en la vigencia fiscal 2024.

CONTRATACIÓN

Para la muestra de la contratación se tuvo en cuenta la información que el EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E – E.S.P, reporto en el SIA Contraloría y SIA Observa, dando cumplimiento de la Resolución No.000005 del 04 de enero de 2023, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;”, norma que refiere en su “ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la

Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander rindan la cuenta presenten informes”.
Según revisión de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA, se constató que la entidad en la vigencia 2024, celebro y reporto contratación así:

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN
2024	98	\$11.675.381.125,21

Se evidencia en el universo de contratación evaluado los contratos fueron celebrados bajo régimen especial.

El desarrollo de la presente auditoría se evaluaron los recursos ejecutados por el EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E – E.S.P, a través de la suscripción y ejecución de contratos reportados en la Plataforma SIA OBSERVA, por un valor total de la contratación que asciende a ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$11.675.381.125,21), de los cuales para el presente ejercicio de control fiscal se seleccionó una muestra derivada del diligenciamiento del formato RECF PT 08-02 PF Papel de Trabajo Aplicativo Muestreo, arrojando un total de doce (12) contratos que asciende a SIETE MIL OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$7.081.378.556,92) correspondiente al 61% del valor total de la contratación en la vigencia 2024.

MANUAL DE CONTRATACION

El proceso de Gestión contractual se llevó a cabo bajo lo estipulado en el “Manual de contratación, supervisión e interventoría” aprobado e implementado mediante Acuerdo de junta Directiva N° 005-2022 de junio 29 de 2022, no obstante, mediante Acuerdo de junta directiva N° 005-2024 de noviembre 29 de 2024 se derogó parcialmente el manual antes mencionado y adopta el “Manual de contratación y buenas prácticas contractuales”

MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

“Manual de contratación, supervisión e interventoría” aprobado e implementado mediante Acuerdo de junta Directiva N° 005-2022 de junio 29 de 2022, no obstante, mediante Acuerdo de junta directiva N° 005-2024 de noviembre 29 de 2024 se derogó parcialmente el manual antes mencionado y adopta el “Manual de contratación y buenas prácticas contractuales”

CUANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

En la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E – E.S.P se establecen las siguientes modalidades de contratación:

1. Contratación Directa:

En razón de la cuantía del bien obra o servicio; cuando el valor del negocio jurídico sea inferior quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En razón a la naturaleza del bien obra o servicio o las circunstancias del contrato a celebrar sin consideración de la cuantía.

2. Invitación Privada:

Es la modalidad de selección mediante la cual, a través de invitación privada de ofertas, se invita en igualdad de condiciones a presentar oferta para proveer los bienes, obras o servicios que requiere la entidad.

La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad cuando: El valor del contrato sea igual o superior quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y/o se haya declarado desierto el proceso de invitación pública.

3. Invitación Pública:

Esta modalidad de contratación procede cuando:

- 1. El valor del contrato celebrar sea igual o superior a cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- 2. Se trate de contratos de administración u operación de los servicios públicos domiciliarios o algunas de las actividades complementarias, previa autorización de la Junta Directiva.
- 3. Cuando de acuerdo con la justificación contenida en los estudios previos, no procedera otra modalidad de selección prevista en este manual de contratación.

**ACUASAN EICE-ESP**
KM. 1 VIA AEROPUERTO TEL.3166942740-3177037803
CENTRO COMERCIAL SAN GIL PLAZA LOCAL 201
TEL. 3153124196-3144426152
www.acuasant.gov.co
SAN GIL SANTANDER

 acuasan	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E - E.S.P NIT 800.120.175-7 NDIR 1-48675000-1 CERTIFICACIÓN	CODIGO: AP.D.FO.58
		VERSION: 00
		FECHA: 19.11.2024
		PAGINA: 2 de 2

4. Cuando se trate de contratos de fiducia o encargos fiduciarios.

5. En aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección del contratista mediante convocatoria pública, en los casos que se requiera contratar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la más favorable mediante factores objetivos de conveniencia para los intereses de la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.

Tras la revisión de los documentos asociados a los contratos de la muestra disponibles en la plataforma SIA OBSERVA, se verifica que las diferentes etapas del proceso contractual cumplen con los parámetros legales establecidos. Asimismo, se auditaron los soportes correspondientes a la ejecución de los contratos, los cuales se encontraron en concordancia con lo estipulado en el objeto contractual."

PLATAFORMAS SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA

1.SIA CONTRALORIA

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN
2024	98	\$11.675.381.125,21

Se observa un reporte de contratos, los cuales asciende a un valor ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$11.675.381.125,21).

2.SIA OBSERVA

Se efectuó un comparativo en los valores reportados en las dos plataformas arrojando que se reportaron igual número de contratos y valor:

DENOMINACION	NUMERO DE CONTRATOS REPORTADOS	VALOR-CONTRATACION REPORTADA
SIA CONTRALORIA	98	\$11.675.381.125,21
SIA OBSERVA	98	\$11.675.381.125,21

CONTRATOS SIN LIQUIDAR

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E – E.S.P, mediante respuesta al requerimiento N° 1 certifica que a 31 de diciembre de 2024 no tiene contratos pendientes de liquidación.

Relación de los contratos sin liquidar al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas contractuales vigentes, y en atención al requerimiento de informar sobre la relación de contratos sin liquidar a treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se permite informar que, a la fecha indicada, no existen contratos pendientes de liquidación por parte de la entidad.

Imagen tomada de respuesta a requerimiento N° 1

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Plan General de Acción 2024 – 2027 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil ACUASAN E.I.C.E – E.S.P. se encuentra armonizado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “POR UN SAN GIL PROSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE”.

La Empresa contribuye a 1 pilar, 3 sectores, 5 programas y 13 apuestas sectoriales, donde se definen tres (3) procesos, nueve (9) objetivos estratégicos y veinticinco (25) indicadores estratégicos, los 3 procesos corresponden a 1. Procesos de Dirección Estratégica, 2. Procesos de Apoyo y 3. Procesos Misionales. En concordancia con lo anterior, las actividades de carácter misional de ACUASAN se articularon dentro del documento del Plan de Desarrollo así:

7.1 SECTOR MINAS Y ENERGIA

Minas y energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Documentos de planeación	Documentos de planeación y	Gestionar el mantenimiento de las redes que integran el sistema de alumbrado público
		Redes del sistema de transmisión regional ampliada	Redes de alumbrado público ampliadas	Gestionar el mantenimiento de las redes que integran el sistema de alumbrado público
		Servicio de alumbrado público	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Gestionar el mantenimiento de las redes que integran el sistema de alumbrado público

7.2 SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Ambiente y desarrollo sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de manejo del arbolado urbano	Árboles intervenidos	Articular con las Juntas de Acción Comunal mediante ACUERDOS COMUNITARIOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE la protección, concientización, reforestación, cuidado y conservación del agua y el medio ambiente
	Gestión integral del recurso hídrico	Servicio de asistencia técnica para la implementación de	Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso	Participar en el programa Articulación de Perspectivas para la conservación y el desarrollo del sistema socio ecológico río Fonce y la quebrada Curití.

7.3 SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Vivienda, ciudad y territorio	Ordenamiento territorial y	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Gestionar acciones que permitan fortalecer el prestador de los servicios públicos domiciliarios (ACUASAN).
		Acueductos ampliados	Plantas de tratamiento de agua potable ampliadas	Gestionar acciones que permitan fortalecer el prestador de los servicios públicos domiciliarios (ACUASAN).
			Red de distribución ampliada	Gestionar acciones que permitan fortalecer el prestador de los servicios públicos domiciliarios (ACUASAN).
		Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	Gestionar acciones que permitan fortalecer el prestador de los servicios públicos domiciliarios (ACUASAN).
		Alcantarillados construidos	Red de alcantarillado construida	Gestionar acciones que permitan fortalecer el prestador de los servicios públicos domiciliarios (ACUASAN).
	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio, con el fin de optimizar la prestación del servicio de aseo y recolección.
		Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	Proyectos apoyados financieramente	Priorizar las inversiones en los programas y proyectos de conservación y protección del agua que se encuentran incluidas en el POMCA del río Fonce y demás cuencas hidrográficas de la región. Así mismo, gestionar la inclusión de los proyectos que sean prioritarios de atención, y que no se encuentren incluidos en el POMCA.
		Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de acueducto	Gestionar acciones que permitan fortalecer el prestador de los servicios públicos domiciliarios (ACUASAN).
			Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de alcantarillado	Gestionar acciones que permitan fortalecer el prestador de los servicios públicos domiciliarios (ACUASAN).
			Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de aseo	Gestionar acciones que permitan fortalecer el prestador de los servicios públicos domiciliarios (ACUASAN).

Durante la vigencia 2024 al finalizar el cuarto trimestre se registró un porcentaje de avance del 91.9% según registra en el informe de seguimiento realizado por la oficina de control interno de la entidad.

Para la calificación de planeación y resultados, se definieron ocho metas del plan de acción como muestra, las cuales fueron documentadas en el Papel de Trabajo RECF PT 04 – AFGR Matriz de Gestión, Hoja 7, arrojando como resultado una calificación de 86.93 para eficacia y 92.07 eficiencia.

4. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil -- ACUASAN E.I.C.E. E.S.P es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicables, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

5. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 00375 del 1 de junio de 2021 y modificada por la resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y Resolución N°000285 del 24 de mayo de 2024, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI – GAT 4.0..

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría

planificados, los resultados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

6. Otros pronunciamientos

6.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: **CON DEFICIENCIAS**

Este concepto está sustentado en lo evaluado en la Hoja 1 Pruebas de Recorrido – Riesgo CFI, del RECF- PT 04 AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de la gestión fiscal.

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	1,6
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	
TOTAL GENERAL	Parcialmente adecuado	Medio	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

6.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a diciembre 31 de 2024, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende diez (10) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil -- ACUASAN E.I.C.E. E.S.P fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 82,9, según se registra en el Papel de Trabajo RECF PT- 06 Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		Cumple
TOTAL	82,9	
PARCIALES	100,00	

# y Título del Hallazgo origen de la acción	# Acción de mejora	Incumplida o Inefectiva	# y Título de observación o hallazgo presente informe que justifica la ineffectividad
ACUASAN NO HA GIRADO A LA FECHA LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RECAUDO DE ESTAMPILLAS Y FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	2	Inefectiva	REITERADA EN EL INFORME ACTUAL OBSERVACION 3
FALTA DE GESTION PARA DESEMBARGAR CUENTAS BANCARIAS DESDE VIGENCA 2019	4	Inefectiva	REITERADA EN EL INFORME ACTUAL OBSERVACION 2
EN ACUASAN A DICIEMBRE DE 2023 AUN SE ENCUENTRA PARTIDADA POR DEPURAR	5	Inefectiva	REITERADA EN EL INFORME ACTUAL OBSERVACION 04

6.3. Concepto sobre la oportunidad suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta.

La entidad Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil -- ACUASAN E.I.C.E. E.S.P rindió la cuenta de la vigencia 2024, rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Santander, a través de la Resolución CGS 000632 del 30 de octubre de 2023. “Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de Santander.” Corregido (Art. 13) por la resolución No. 720 de 23 de noviembre de 2023, modificado (Art. 27) por la Resolución No. 000095 de 20 de febrero de 2024, modificado (Art. 27) por la Resolución Número 003 de 2025, que se presentan a la Contraloría General de Santander.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 93,6 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2024, obtuvo concepto **Favorable**:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	89,5	10%	8,95
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88,2	30%	26,47
Calidad (veracidad)	86,3	60%	51,75
Calificación de la información rendida en SIA CONTRALORÍAS			87,2
Calificación de la información rendida en SIA OBSERVA			100,0
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			93,6
Concepto Información rendida a emitir			Favorable

Relación de formatos y anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	2			ANEXA UN BORRADOR - ANEXA CERTIFICACION
[ADMACTUAL_ANEXO_09]:	ANEXO	9. Manual de Interventoría y/o Supervisión	2			ANEXAN UN BORRADOR
[F16_3_CGS_ANEXO 3]:	ANEXO	3. Copia concesión de aguas para la bocatoma del acueducto municipal en formato PDF	2	2		RESOLUCION SIN FIRMA
[F27_PLACC_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Acto administrativo con anexo de los planes estratégicos o de desarrollo y del Plan de Acción o plan operativo en formato Pdf.	2			NO INCLUYERON ACTO ADMINISTRATIVO SOLO ANEXAN PLAN DE ACCIÓN
[F27B_EPLAC]:	FORMATO	FORMATO 27B. Seguimiento Transversal plan de acción				NO RINDEN FORMATO

7. Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría General de Santander como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil - ACUASAN E.I.C.E. E.S.P de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados razonable, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	86,9%	92,1%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	99,5%	99,5%	98,5%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Con salvedades	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES CONCEPTO DE GESTIÓN			79,6% INEFICAZ	95,8% EFICIENTE	98,5% ECONOMICA	FENECE	

7.1 Otros Aspectos Evaluados

ATENCIÓN TRASLADO POR COMPETENCIA SEGÚN RADICADO SIGEDOC N° 2025ER0058596.

Este ente de control recibió traslado por competencia de la Contraloría General de la República sobre denuncia proveniente por la personería del Municipio de San Gil, donde Se solicitó que se realice auditoría fiscal y financiera a esta empresa, con el fin de poder verificar la situación actual de la misma y tomar las medidas que en derecho correspondan.

La Subcontraloría de Control Fiscal reasignó el traslado dentro de la dependencia, asignándose el equipo auditor que adelanta la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la vigencia Fiscal 2024. Conforme a lo anunciado se procedió a revisar los documentos allegados con la solicitud, este órgano de control realizó requerimiento de información a la Entidad con el fin de obtener evidencias suficientes para pronunciare sobre los hechos referidos en la petición.

Durante el proceso de revisión de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, se pudo evidenciar en cuanto a los ingresos de la vigencia en el estado de Resultados refleja una disminución en el servicio de aseo en un valor de \$1.477.362.781, en cuanto a los gastos de administración los sueldos y salarios incrementaron en \$334.562.123, las contribuciones efectivas aumentaron en \$82.629.743, las prestaciones sociales tuvo un aumento durante la vigencia de \$209.660.354, los gatos de personal diversos incrementaron en \$220.632.556 y los gastos diversos tuvieron un aumento significativo en el periodo de \$150.291.819, en cuanto a los costos de venta de servicios de Acueducto tuvo un aumento en el periodo de \$841.218.373.

Debido al incremento de los gastos de los numerales ya descritos anteriormente y la disminución del ingreso del servicio de aseo genera un déficit de ejercicio contable en la vigencia 2024 de \$1.253.263.828, déficit comparado con la vigencia anterior 2023 el cual arrojaba una utilidad del ejercicio contable de \$151.834.461, encontrando que refleja un incremento significativo en el déficit del ejercicio contable de \$1405098288.

Por otra parte, se solicitó a la Entidad el avance de recomendaciones realizadas por el Revisor Fiscal de Acuasan del periodo 2024 en su INFORME DE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE PERIODOS INTERMEDIOS de fecha enero 14 de 2025.

La entidad presento respuesta al requerimiento mostrando los avances que se vienen realizando durante la vigencia 2025, a continuación, se adjunta respuesta:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y
GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL
ACUASAN E.I.C.E – E.S.P
NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1

CODIGO: AP-AD-FQ.18

VERSION: 01

FECHA:

PAGINA: Página 1 de 3

San Gil, agosto once (11) de dos mil veinticinco (2025)

Doctora
ANDREA GONZALEZ TELLO
Profesional Universitario
Contraloría General de Santander

Asunto: Respuesta Requerimiento No. 03

MERLY KATHERINE PARRA DÍAZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de San Gil, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.901.097 de San Gil, en mi calidad de Representante Legal (E) Encargada de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil, ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P., según consta en la Resolución No. 100-33-0425-2025 de fecha 29 de Mayo de 2025 emitida por la Alcaldía Municipal de San Gil.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil, ACUASAN E.I.C.E. – Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P., es una entidad pública, constituida como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera, con capital independiente constituido totalmente con bienes o fondos públicos, cuya actividad económica principal es “La Prestación y regulación de los servicios públicos” domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de San Gil y en cualquier municipio del territorio nacional.

Con el fin de atender el Requerimiento No. 03, relativo al tema del informe de revisor fiscal del periodo 2024, se responde conforme a lo solicitado:

• Propiedad Planta y Equipo y Depreciación:

Durante la vigencia 2025 se ha venido realizando la reclasificación de la depreciación de propiedad, planta y equipo, tal como se demuestra en la siguiente tabla de la cuenta contable depreciación acumulada (cr), corte 31 de mayo de 2025:

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE
NIT. 00800120175-7
BALANCE DE PRUEBA
Periodo comprendido entre: Enero 01 de 2025 Hasta: Mayo 31 de 2025

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior a 31 de Diciembre de 2024	Saldo Actual
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-4.955.203.986,58	-5.291.692.369,84
168501	EDIFICACIONES	-109.094.134,08	-123.761.808,21
168502	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-3.119.664.769,50	-3.244.080.087,10
168503	REDES, LINEAS Y CABLES	0	-118.289.647,36
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	-1.292.283.750,95	-1.331.430.759,25
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE	-150.811.847,61	-174.222.090,30
168507	EQUIPOS DE COMUNICACION Y	-230.603.661,64	-257.161.623,64
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y	-42.746.073,80	-42.746.073,80

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E. - E.S.P. NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1	CÓDIGO: AP-AD-FO.18
		VERSION: 01
		FECHA:
		PAGINA: Página 2 de 3

Por otra parte, en el informe de revisión de estados financieros de periodos intermedios de revisoría fiscal correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2025, dirigido a la Junta Directiva, se informa las acciones correctivas que ha adoptado la empresa y confirmadas por revisoría fiscal, se toma captura del párrafo de énfasis. Adjunto informe (ANEXO 1: 5 FOLIOS)

Página 2 de 2

Párrafo de énfasis:

- **Propiedad planta y equipo y depreciación:** En la actualidad se encuentra en curso una revisión detallada de la depreciación contable de los activos de la empresa, con el fin de garantizar su adecuada representación financiera, conforme a los lineamientos técnicos y normativos aplicables.

Dicha revisión podría tener un impacto sobre el resultado del ejercicio reportado, dependiendo de los ajustes que se deriven del nuevo cálculo de vida útil, valor residual o método de depreciación de los activos involucrados.

Una vez concluido este proceso, se procederá a realizar los ajustes contables correspondientes.

- **Evaluación de cartera:**

Al respecto, se pidió al comité de sostenibilidad contable que elaborara un análisis sobre la probabilidad de recuperar el faltante de inventarios en el almacén, tal como lo indicó la funcionaria responsable de su recepción en 2024. Se considera que, para el segundo semestre de 2025, dicho comité debe recomendar acciones futuras relacionadas con este faltante.

Asimismo, en el informe de revisión de estados financieros de periodos intermedios de revisoría fiscal correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2025, dirigido a la Junta Directiva, se informa que aún se encuentra pendiente la clasificación de cartera y su respectivo deterioro, informe que será tenido en cuenta para el comité de sostenibilidad. Se toma captura del párrafo de énfasis

- **Evaluación de cartera:** A 31 de mayo se encuentra pendiente la clasificación de cartera y su respectivo deterioro; Este análisis se deberá efectuar para la totalidad de las cuentas por cobrar, no únicamente para las que se derivan de usuarios. Caso particular la cuenta por cobrar por valor de \$330.091.315, derivada de las diferencias de inventarios de almacén determinado e informado por la funcionaria encargada de recibir el almacén en el año 2024, sobre la cual existe incertidumbre respecto a su recuperabilidad, ya que no se dispone de una estimación sobre la probabilidad de recuperación. En consecuencia, el activo podría encontrarse sobrevalorado, lo que afectaría también el resultado del ejercicio

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E. - E.S.P. NIT 800.120.175-7 NUIR 1-68679000-1	CÓDIGO: AP-AD-FO.18
		VERSION: 01
		FECHA:
		PAGINA: Página 3 de 3

- **Provisiones de obligaciones laborales:**

A corte del 30 de junio de 2025, el área administrativa, junto con Contabilidad, realizó la parametrización que se evidencia en la transmisión del módulo de nómina a contabilidad (interfaz). Por lo tanto, a esa misma fecha se corrigieron las inconsistencias identificadas en la auditoría de revisoría fiscal.

- **Recursos recibidos en administración – Armonía en cuentas relativas a los convenios**

Durante la vigencia 2025, se vienen realizando los ajustes pertinentes a los convenios activos que la entidad ha ejecutado en las vigencias 2024 y 2025. En relación con los convenios inactivos de 2010 y 2011 con los municipios de Floridablanca, Gobernación de Santander y San Vicente de Chucurí, estos están en procesos jurídicos que no permiten su depuración contable debido a sus implicaciones judiciales.

Se adjunta los siguientes ANEXOS:

1. Estados Financieros intermedios a corte 31 de Mayo de 2025
2. Informe de Revisoría Fiscal de Estados financieros de periodos intermedios de revisoría fiscal correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2025

Quedo pendiente de cualquier otra solicitud y haber enviado la información necesaria.

Cordialmente,


MERY KATHERINE PARRA DÍAZ
GERENTE ENCARGADA
ACUASAN E.I.C.E. - E.S.P.

Proyecto: Ana Milena Rodríguez Mendoza
Contadora

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
ANGELICA MARIA CHAVARRO MATEUS	Auditor	Angelica Chavarro Mateus
ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ TELLO	Auditor	En vacaciones Res N° 000708-18/10/25
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ RINCON	Líder	Paola Rodriguez Rincon

Auditor Fiscal del Nodo - Supervisor (E):

Nombre	Nodo	Firma
MYRIAM BELTRAN BECERRA	GUANENTINO	Myriam Beltran Becerra

Subcontralora para Control Fiscal :

Nombre	Firma
NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON	Nancy Jaidive Uribe Calderon

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete (7) hallazgos administrativos.

RELACIÓN HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01

INEFECTIVIDAD EN LA GESTION DE COBRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR- CODIGO CONTABLE 1318 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

CRITERIO

El Numeral 9.1.1.3, correspondiente a las Normas Técnicas de Contabilidad Pública de los Activos, relativa a Deudores, en el Plan General de Contabilidad Pública señala en el literal 157 "Los deudores se revelan de acuerdo con su origen en: derechos derivados de las actividades de comercialización de bienes y de la prestación de servicios, de financiación, de seguridad social, de transferencias y demás ingresos no tributarios, entre otros; y en deudores de difícil recaudo, de acuerdo con el riesgo de insolvencia del deudor. El valor de las provisiones constituidas se presenta como un menor valor de los deudores, debiendo revelarse los métodos y criterios utilizados para su estimación en notas a los estados, informes y reportes contables". La Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones "señala obligaciones específicas en relación con el debido cobrar que deben adelantar las entidades públicas que tienen a su cargo el recaudo de rentas.

¹ Debe identificarse quien actuó como líder, señalándolo en al pie de su cargo.

CONDICIÓN

Durante el proceso auditor, se evidenció en los Estados Financieros, Balance de prueba a 31 diciembre de 2024, la deficiencia y poca efectividad en el procedimiento y/o labor de recaudo de cartera, se observa en la cuenta 1318 prestación de servicios públicos un valor de \$2.330.376.606,38 toda vez que se refleja un aumento significativo de las cuentas por cobrar, el aumento se refleja especialmente en la cuenta 131802 servicio de Acueducto la cual muestra un saldo actual de \$999.234.437,54.

Se evidencia la falta de gestión de recuperación de cartera la cual está con un total de \$ 2.052.992.751, como se evidencia en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, incrementando su valor en la cartera con una antigüedad mayor a 361 días la cual tiene un total de \$238.223.550 que puede conllevar a ser irrecuperable y tener que decretar un posible deterioro.

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Cartera no Vencida en \$	Valor Cartera Vencida de 1 a 30 días (\$)	Valor Cartera Vencida de 31 a 60 días (\$)	Valor Cartera Vencida de 61 a 90 días (\$)	Valor Cartera Vencida de 91 a 120 días (\$)	Valor Cartera Vencida de 121 a 150 días (\$)	Valor Cartera Vencida de 151 a 180 días (\$)	Valor Cartera Vencida de 181 a 360 días (\$)	Valor Cartera Vencida Mayor de 361 días	TOTALES
ACUEDUCTO	\$ 615.014.071,00	\$ 170.229.896,00	\$ 30.425.945,00	\$ 12.773.558,00	\$ 10.133.204,00	\$ 7.770.839,00	\$ 6.570.274,00	\$ 5.004.722,00	86.118.681,00	944.131.190,00
ALCANTARILLADO	\$ 278.182.995,00	\$ 72.006.983,00	\$ 12.533.696,00	\$ 5.094.097,00	\$ 3.499.101,00	\$ 2.776.047,00	\$ 2.332.172,00	\$ 1.889.930,00	27.516.045,00	405.841.066,00
ASEO	\$ 401.914.578,00	\$ 97.629.103,00	\$ 25.809.900,00	\$ 13.242.097,00	\$ 11.626.950,00	\$ 10.269.904,00	\$ 9.401.233,00	\$ 8.557.906,00	124.588.824,00	703.020.495,00
TOTAL	1.295.111.644,00	339.865.982,00	68.769.541,00	31.109.752,00	25.259.255,00	20.816.790,00	18.303.679,00	15.512.558,00	238.223.550,00	2.052.992.751,00
PORCENTAJE DE DETERIORO CARTERA					0,10	0,20	0,30	0,40	50,00	
VALOR DEL DETERIORO					2.525.925,50	4.163.358,00	5.491.103,70	6.211.023,20	119.111.775,00	137.505.185,40

CARTERA VIGENCIA 2024 ACUASAN - A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE 2024						
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	No Vencida en \$	Valor Cartera Vencida de 1 a 30 días (\$)	Vencida de 31 a 90 días (\$)	Vencida de 91 a 360 días (\$)	Vencida Mayor de 361 días	TOTALES
ACUEDUCTO	\$ 615.014.071,00	\$ 170.229.896,00	\$ 43.199.503,00	\$ 29.569.039,00	86.118.681,00	944.131.190,00
ALCANTARILLADO	\$ 278.182.995,00	\$ 72.006.983,00	\$ 17.627.793,00	\$ 10.507.250,00	27.516.045,00	405.841.066,00
ASEO	\$ 401.914.578,00	\$ 97.629.103,00	\$ 39.051.997,00	\$ 39.835.993,00	124.588.824,00	703.020.495,00
TOTAL	1.295.111.644,00	339.865.982,00	99.879.293,00	79.912.282,00	238.223.550,00	2.052.992.751,00

CAUSA

Se evidencian deficiencias en la gestión administrativa, derivadas de la falta de decisiones contundentes que fortalezcan los procesos de conciliación, depuración y saneamiento contable, afectando directamente la recuperación de los recursos propios de la entidad, los cuales son fundamentales para garantizar su sostenibilidad financiera y el cumplimiento oportuno de sus obligaciones.

EFECTO

La falta de recaudo por los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo genera un impacto significativo en la sostenibilidad financiera de la entidad prestadora. Esta situación compromete la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, al limitar los recursos

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Proceso Gestión de Control Fiscal	Código: RECF-41-08
	Modelo de Informe AFGR	Versión: 08 - 25 Fecha: 29 - 01 - 2025
	Subcontraloría para Control Fiscal	Página 26 de 49

disponibles para operación, mantenimiento e inversión en infraestructura. por lo anterior expuesto se establece una observación de tipo administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

“Dentro del proceso de recuperación de cartera, se encuentran vinculadas dos dependencias de la entidad, como son: la Dirección de Gestión de Usuarios y Comercialización que realiza el proceso de cobro prejudicial y persuasivo y la Dirección Jurídica, con el proceso de cobro coactivo.

Dentro del proceso se han evidenciado falencias en algunas etapas de cobro, por lo tanto, desde la Dirección Jurídica se procedió a realizar el acompañamiento a la dirección de Gestión de Usuarios y Comercialización, para lo cual inicialmente se asignó a la dirección jurídica un profesional en Derecho para apoyar la gestión de cobro en las etapas prejudicial y persuasiva.

Dentro de las actividades realizadas por la Dirección Jurídica, trabaja de forma mancomunada con la Técnica Recaudo Cartera y Normalización, unificando bases de datos y estableciendo el debido proceso según el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Empresa, obteniendo los siguientes resultados:

- 1. Se revisó un total de 08 cajas que se encuentran en el archivo de la Dirección Jurídica, con el fin de que se realicen las acciones pertinentes en cada una de las etapas de cobro y posteriormente iniciar el cobro coactivo.*
- 2. Se reporta un total de trescientos sesenta y nueve (369) expedientes revisados, los cuales están contenidos en las ocho (08) cajas mencionadas en el numeral anterior.*
- 3. Se creó archivo Drive compartido, el cual es alimentado por la Técnica de Recaudo, Cartera y Normalización, en donde se reportan los usuarios morosos y el recaudo de cartera conforme el mes que se está ejecutando.*
- 4. Se revisaron los expedientes que están siendo tramitados por la funcionaria que desempeña el cargo de “Técnica Recaudos, Cartera y Normalización”, verificando que se esté dando cumplimiento al manual de cartera de ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. A su vez se proyectaron los modelos de mandamiento de pago y notificación por aviso, la cual será surtida en cartelera de la Empresa ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. oficinas administrativas centro comercial San Gil Plaza Local 201 y la página web de la Entidad.*
- 5. Por otra parte, se gestionó el acceso a la ventanilla única de registro (VUR), puesto que si bien es cierto ya existe el convenio de servicios pactados No. 061 del 28 de abril de 2023, los usuarios y contraseñas fueron deshabilitadas, razón por la cual se debió realizar el respectivo trámite en aras de ingresar a la plataforma y adelantar las respectivas consultas.*
- 6. En el mes de abril del año 2025 se enviaron a diferentes usuarios morosos el cobro prejudicials y cobro persuasivo.*
- 7. En el mes de mayo se notificó mediante aviso publicado en la página web institucional de ACUASAN E.I.C.E-E.S.P., varios cobros persuasivos, con el fin de cumplir con lo previsto en el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera.*

En conclusión, actualmente se encuentra establecido el formato de cobro pre judicial, cobro persuasivo y se ha realizado el acompañamiento a la Dirección de Gestión de Usuarios y Comercialización con el fin de ser garantes del debido proceso y de esta forma llegar a la etapa de Cobro Coactivo correspondiente. A la fecha, por parte de la Dirección de gestión de usuarios y comercialización se han allegado expedientes para adelantar el cobro coactivo, los cuales se encuentran en fase de revisión, para constatar que se le haya dado estricto cumplimiento al reglamento interno de cartera y cumplan con el debido proceso. Una vez verificados, se iniciará el respectivo cobro coactivo o en su defecto se regresarán a la dirección respectiva para que sean subsanadas las irregularidades.”

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez evaluada la respuesta emitida por la Entidad, el equipo auditor determinó que, aunque se evidencian gestiones administrativas y la entidad manifiesta haber adelantado el proceso para la recuperación de cartera, dichas acciones no resultan suficientes ni permiten evidenciar un impacto real en la reducción de la cartera vencida, se recomienda continuar con las gestiones correspondientes para la recuperación completa.

En este sentido, el equipo auditor confirma la observación en **hallazgo administrativo** para que sea incluido por la entidad en el plan de mejoramiento que propongan como resultado del presente proceso auditor.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02

SE PRESENTA FALENCIA REITERATIVA RESPECTO A FALTA DE GESTION PARA DESEMBARGAR CUENTAS BANCARIAS, DESDE VIGENCIA 2019.

CRITERIO

Resolución 414 de 2014, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

CONDICIÓN

Durante la auditoría se evaluó el Plan de Mejoramiento de la Entidad, evidenciándose que el cumplimiento y avances del hallazgo N° 04 no se cumplió en su totalidad porque a 31 de diciembre de 2024 las cuentas del banco BBVA con número de cuenta 336170683 y Bancolombia con número de cuenta 32220469813 desde el año 2019 continúan embargadas.

La respuesta emitida por el sujeto de Control en el requerimiento de Auditoria solicitado por la línea Financiera No 02 se observa que el área de Jurídica se encuentra a la espera de la respuesta de la solicitud realizada al Juzgado.

CUENTAS BANCARIAS EMBARGADAS A DICIEMBRE 31 DE 2024

CODIGO CONTA BLE	NUMERO DE CUENTA	ENTIDAD FINANCIE RA	FECHA DE EMBARGO	VALOR DEL EMBARGO	MOTIVO DEL EMBARGO	ACCIONES ADELANTADAS PARA EL DESEMBARGO
	32220469813	BANCOLO MBIA	OCTUBRE DE 2019	\$ 30.628.690,00	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	EL ÁREA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOLICITÓ AL JUZGADO QUE SE MANIFIESTE SOBRE EL TEMA Y ESTAMOS ESPERANDO QUE EMITAN ALGÚN AUTO DONDE NOS INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN.
	336170683	BBVA	OCTUBRE DE 2019	\$ 9.411.375,50	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	

CAUSA

Falta de un proceso de revisión y monitoreo continuo, falta de mayor control en la adopción de acciones de mejoramiento.

EFECTO

Incumplimiento de las acciones correctivas y metas propuestas en el plan de mejoramiento, no garantiza el mejoramiento continuo de la entidad, por tal motivo se configura como una observación de tipo administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

“En el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Gil – Santander cursa el proceso ejecutivo singular bajo el radicado 686794089001-2019-00371-00, para lo cual se ha solicitado la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sin embargo, hasta la fecha el Juzgado no se ha pronunciado.

Razón por la cual esta no es una responsabilidad directa, por depender de un tercero para subsanar esta observación, pero igualmente se realizarán los respectivos impulsos procesales con el fin de darle continuidad a la gestión.”

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizadas las contradicciones allegadas por parte del sujeto de control, el equipo auditor no desconoce los avances realizados, pero debe dar continuidad a la gestión administrativa para desembargar las cuentas bancarias las cuales se encuentran en este proceso desde el año 2019.

Por lo tanto, se confirma la observación como **hallazgo administrativo** para ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribir por el representante legal de la entidad conforme a lo establecido en la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021 y sus modificatorias la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022 y Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03

INOPORTUNIDAD EN EL GIRO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS A FAVOR DE TERCEROS

CRITERIO

Resolución 414 de 2014, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público Ley 87 de 1993.

CONDICIÓN

Durante la auditoría realizada se evidencio el saldo contable a favor de terceros en el Balance de prueba a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$400.671.774,35 correspondientes a Estampillas, Fondo de Seguridad ciudadana y otros recaudos como se muestra a continuación:

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ACTUAL
2407	RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	400.671.774,35
240722	ESTAMPILLAS	193.147.438,52
240723	FONDO DE SEGURIDA Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	176.253.848,65
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	31.270.487,18

Por cuanto la no realización de la transferencia de manera oportuna es una infracción del proceso de recaudo, lo que puede generar consecuencias legales, incluyendo sanciones económicas y procesos de cobro judicial que implicarían intereses en detrimento de los recursos de la empresa.

CAUSA

Falta de compromiso e incumplimiento de las funciones del funcionario encargado en la aplicación de las transferencias recaudadas de propiedad del Municipio tan pronto como son recibidas.

EFECTO

El no giro de los recaudos a favor de terceros puede afectar directamente la prestación de los servicios destinados a los sectores beneficiarios de los recursos provenientes del recaudo de estampillas del Municipio.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

“Teniendo en cuenta la condición presentada por el equipo auditor, es necesario mencionar que el giro de estos recursos depende de los convenios mencionados dentro del informe de la auditoria en la observación 4, toda vez que es preciso indicar que se están realizando las gestiones pertinentes con el fin de liquidar los respetivos convenios, depurar las cuentas y poder girar lo correspondiente a los tributos.”

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Leída y analizada la Entidad NO logra desvirtuar la observación toda vez que la Entidad no aporta soportes suficientes, el giro de los saldos de la cuenta 2407 Recaudo a favor de terceros en el Balance de prueba correspondiente de convenios que vienen de años atrás, dicho giros de estos recursos continúan pendientes, se recomienda continuar con las gestiones correspondientes.

El equipo auditor confirma la observación en **hallazgo administrativo** para que sea incluido por la entidad en el plan de mejoramiento que propongan como resultado del presente proceso auditor.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04

CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS DE CONVENIOS EN ESTADO INACTIVO Y PENDIENTES POR LIQUIDAR-REITERATIVA

CRITERIO

Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICIÓN

Durante el proceso auditor se evidencio Cuentas Bancarias Inactivas de Convenios de años anteriores en Estado Inactivo y pendientes de liquidar como se observa en el cuadro de la respuesta al requerimiento N° 02 dada por la Entidad:

CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS DE CONVENIOS PENDIENTES POR LIQUIDAR A DICIEMBRE 31 DE 2024

CODIGO CONTABLE	NUMERO DE CUENTA	NUMERO DEL CONVENIO Y OBJETO	ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE APERTURA	ESTADO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2024	OBSERVACIONES
11100 60505	40103 0686	CONVENIO 1189/2009 "Aunar esfuerzos entre el Municipio de Floridablanca y ACUASAN para la adecuación, reposición, construcción y mejoramiento de la Red de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Pluvial para el sector urbano y rural del municipio de Floridablanca-Santander.	COOPCENTRAL		INACTIVO	\$ 41.753.016,79	Se encuentra en proceso jurídico, hasta nueva orden de definición
	20020 4458	CONVENIO 006/2021 "Optimización y reposición del sistema de alcantarillado en la calle 7 entre carreras 5 y 4A, la calle 21 entre carreras 10 y 11 y la reforestación, aislamiento y mantenimiento de zonas de recarga hídrica que surten en agua a los acueductos del municipio de San Gil.	BBVA		SIN LIQUIDAR	\$ 0,00	SOLO FALTA LA LIQUIDACION CON EL MUNICIPIO DE SAN GIL
11100 61505	33620 4466	CONVENIO 007/2021 ALCALDIA SAN GIL	BBVA		SIN LIQUIDAR	\$ 0,00	SOLO FALTA LA LIQUIDACION CON EL MUNICIPIO DE SAN GIL
11100 60105	60423 00762 2	CONVENIO 963/2010 "Aunar esfuerzos entre el municipio de Floridablanca - Santander y ACUASAN E.I.C.E. - E.S.P. para la optimización del sistema de acueducto veredal sector vereda Altos de Mantilla (fase I). 2) Ocupación del cauce, canalización y aislamiento de la quebrada la Ronda a la altura de la carrera 8 del Municipio de Floridablanca (fase I). 3) Optimización y ampliación acueducto rural Corpoblanca, vereda Vericute parte baja sector barrio el Carmen del Municipio de Floridablanca (Fase I). 4) Construcción sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales para el centro Poblado de la Hormiga, vereda Ruitoque, sector Valle de Ruitoque Municipio de Floridablanca. 5) Reposición redes alcantarillado barrio Villabel fase II del municipio de Floridablanca. 6) Construcción I fase del sistema de alcantarillado para el barrio Portal de Jericó del Municipio de Floridablanca.	BANCO AGRARIO		INACTIVO	\$ 336.903.868,80	Se encuentra en proceso jurídico, hasta nueva orden de definición
11100 61102	47900 04227 7	CONVENIO 006/2011 SAN VICENTE	DAVIVIENDA		SIN LIQUIDAR	\$ 7.979,12	SOLO FALTA LA LIQUIDACION CON SAN VICENTE
11100 61103	47900 04706 0	CONVENIO 007/2011 SAN VICENTE	DAVIVIENDA		INACTIVO	\$ 11.731.341,94	ESTA LIQUIDADO, EL AÑO PASADO SE REALIZO UN ACUERDO CON EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA Y QUEDAN SALDOS CANCELADOS, LAS ACTAS REPOSAN EN LA OFICINA DE TESORERIA, ACLARANDO QUE EL SALDO QUE LE DEBIA AL INTERVENTOR ERA SUPERIOR ALREDEDOR DE 800.000 PESOS, Y EL INTERVENTOR ACEPTO EL SALDO COMO PAGO Y DECLARO A PAZ Y SALVO CON LA EMPRESA
	47969 99472 3	CONVENIO 007/2020 "Reposición y optimización del sistema de alcantarillado en la calle 21 entre carreras 8, 9 y 10 en el Municipio de San Gil.	DAVIVIENDA	01/09/2020	SIN LIQUIDAR	\$ 0,00	SOLO FALTA LA LIQUIDACION CON EL MUNICIPIO DE SAN GIL
11100 60417	24122 84801 4	CONVENIO 264/2023 "Aunar esfuerzos entre el municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E.- E.S.P para realizar la reforestación, aislamiento y mantenimiento de zonas de recarga hídrica que surten de agua a los acueductos del Municipio de San Gil.	CAJA SOCIAL	25/05/2023	SIN LIQUIDAR	\$ 0,00	SOLO FALTA LA LIQUIDACION CON EL MUNICIPIO DE SAN GIL



11100 60416	24122 65454 3	CONVENIO 293/2023 "Aunar esfuerzos entre el Municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E.- E.S.P. para la construcción, optimización, ampliación y reposición del sistema de alcantarillado y los acueductos urbanos y rurales del municipio de San Gil - Santander.	CAJA SOCIAL	15/05/2023	INACTIVO	\$ 315.307.546,62	NO SE HA PODIDO LIQUIDAR POR EL CONTRATO DENOMINADO "REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN DE LA RED HIDRAULICA BIAIXIAL Ø 14" LINEA DE CONDUCCIÓN SECTOR SANTANDER DESDE EL CRUCE VIAL CARRERA 3 HASTA LA CARRERA 5 POR LA CALLE 9 HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER." EL CUAL ESTA PENDIENTE, LA DEFINICIÓN JURIDICA EN EL PASO DE SERVIDUMBRE Y HASTA QUE NO SE SOLUCIONE NO SE PUEDE EJECUTAR LA OBRA Y POR LO TANTO LIQUIDAR DICHO CONVENIO
	31131 8786	CONVENIO 009/2018 "Construcción de acometida sanitaria en la transversal 4 entre carrera 2 y 2B, sector Paseo del Mango en el municipio de San Gil - Santander.	BANCO BOGOTA	08/01/2019	INACTIVO	\$ 0,00	POR PETICION DE LA COMUNIDAD DEL PASEO DEL MANGO SE OPUSIERON A LA CONSTRUCCION DE LA OBRA EN EL AÑO 2018, SIN EMBARGO EN EL 2020 LA MISMA COMUNIDAD SOLICITO A LA EMPRESA QUE HICIERA LA CONEXIÓN POR TAL RAZON SE DEJO LA SALVEDAD EN LA PERSONERIA MUNICIPAL Y DE PARTE DE LA SUPERVISION LE SOLICITO A LA OFICINA JURIDICA DE LA EMPRESA REALIZAR UN COMITE DE CONCILIACION PARA PROCEDER A LA LIQUIDACION BILATERAL Y NO HA SIDO POSIBLE ESTA ACCION POR PARTE DE LA OFICINA JURIDICA
11100 61202	31103 4946	CONVENIO 001/2010 MORALES SAN VICENTE	BANCO BOGOTA		INACTIVO	\$ 60.085.971,77	Se encuentra en proceso jurídico, hasta nueva orden de definición
11100 61201	31103 4961	CONVENIO 002/2010 MORALES SAN VICENTE	BANCO BOGOTA		INACTIVO	\$ 13.529.608,63	Se encuentra en proceso jurídico, hasta nueva orden de definición
11100 51103	66580 4167	CONVENIO 001/2022 "Aunar esfuerzos entre el municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E.- E.S.P. para optimización y reposición del sistema de alcantarillado en la calle 21A entre carreras 7 - 6A - 6B barrio Villas de San Gil, sector Rojas - Pinilla, reposición y ampliación del sistema de alcantarillado de la avenida 19 entre calles 10 - 9 - 8 y 8B vía que comunica a los sectores Villa Olímpica y José Antonio Galán y la reposición de la línea de impulsión del sistema de bombeo de acueducto para el centro recreacional el Jovito del municipio de San Gil- Santander.	BANCO OCCIDENTE	09/09/2022	SIN LIQUIDAR	\$ 8.068,52	SOLO FALTA LA LIQUIDACION CON EL MUNICIPIO DE SAN GIL

CAUSA

Falta de control y coordinación en el trabajo de liquidación por parte de los supervisores de los convenios que deben conciliar con el área financiera para la respectiva liquidación, así misma ausencia de aplicación de un procedimiento que permita la sinergia entre las áreas involucradas en el proceso, que propendan por garantizar de manera permanente, la depuración y mejora de la calidad de la información financiera y así poder cumplir con el objetivo de liquidar los convenios manera oportuna y evitar que se presenten incorrecciones en los estados financieros.

EFECTO

Estos saldos correspondientes a convenios sin liquidar afectan las cifras registradas en los estados financieros y pueden dar origen a posibles incorrecciones por sobre o subestimación de las cifras reflejadas y reveladas. Por lo anterior se configura una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

“Teniendo en cuenta los convenios mencionados dentro del informe de la auditoria, es preciso indicar que se están realizando las gestiones pertinentes con el fin de liquidar los convenios celebrados entre ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. y el municipio de San Gil y entre ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. y el municipio San Vicente de Chucurí.

En cuanto a los convenios celebrados con el municipio de Floridablanca, los mismos se encuentran en pleito jurídico, para lo cual allego como anexo el estado actual de cada uno de los procesos judiciales.

Actualmente cursan los siguientes procesos:

- Proceso Ejecutivo Juzgado 12 Administrativo de Bucaramanga, bajo el radicado número 68001333301220150039200. (Se adjunta anexo).*
- Proceso Ejecutivo Juzgado 7 Administrativo Oral de Bucaramanga, bajo el radicado número 68001333300720140023800. (Se adjunta anexo).*
- Denuncia instaurada en la Fiscalía bajo el radicado 686796000150201400102. El proceso actualmente se encuentra activo.*

Referente al convenio 2064 del 2023 el mismo ya fue liquidado, se adjunta documento del acta de liquidación del convenio 264 de 2023 Celebrado entre el municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. (anexo 4) y a su vez se está realizando el respectivo proceso contable.

Por otra parte, solicito tener en cuenta que no se trata de una responsabilidad directa, por depender de terceros para subsanar esta observación.”

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

De conformidad con la réplica presentada por el municipio, en su respuesta: *“Teniendo en cuenta los convenios mencionados dentro del informe de la auditoria, es preciso indicar que se están realizando las gestiones pertinentes con el fin de liquidar los convenios celebrados entre ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. y el municipio de San Gil y entre ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. y el municipio San Vicente de Chucurí.*

En cuanto a los convenios celebrados con el municipio de Floridablanca, los mismos se encuentran en pleito jurídico, para lo cual allego como anexo el estado actual de cada uno de los procesos judiciales. Referente al convenio 2064 del 2023 el mismo ya fue liquidado.

Se evidencia que aún la Entidad no ha liquidado en su totalidad todos los convenios correspondientes a las Cuentas Bancarias inactivas,

En consecuencia, se confirma la observación como **hallazgo administrativo** para ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribir y dar continuidad al proceso.

RELACIÓN HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05

DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

CRITERIO

Artículo 13 del Decreto 115 de 1996. Modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 *“El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de*

inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”.

Capítulo IV numeral 66 y 68 de la Resolución No. 640 de 2023 correspondiente al Manual de presupuesto de ACUASAN E.I.C.E E.S.P.

66. Fenecimiento de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia. *“Las reservas presupuestales y cuentas por pagar que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán sin excepción (...)”.*

68. Pasivos exigibles – vigencias expiradas. *“El uso de esta figura presupuestal será excepcional y se utilizará cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades previstas y la legalidad presupuestal exigida en el presente Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas vigentes que regulan la materia y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “pago de pasivos exigibles”.*

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del presente estatuto y demás normas vigentes.

Los compromisos legalmente adquiridos en vigencias anteriores y que, por causas excepcionales debidamente comprobadas por la gerencia, no se han convertido en obligaciones contraídas, en virtud del recibo a satisfacción del bien, obra o servicio, podrán ser tramitados presupuestalmente a través del mecanismo de “pago de pasivos exigibles- vigencias expiradas”.

(...) En ningún caso, el “pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas” podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente o de hechos cumplidos.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria que les corresponde a los funcionarios por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma.”

CONDICIÓN

Durante el proceso auditor, se evidenció que mediante Resolución No. 755 del 29 de diciembre de 2023 la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gestión Energética de Alumbrado Público de San Gil – ACUASAN E.I.C.E E.S.P. constituyó cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal 2023 por un valor total de \$2.270.358.614,35, para ser ejecutadas durante la vigencia 2024.

De este total, la entidad efectuó pagos acumulados por valor de \$2.032.457.487,35, equivalentes al 90% del valor inicialmente constituido. Sin embargo, al cierre de la vigencia 2024, se identificó un saldo sin ejecutar correspondiente a cinco (5) cuentas por pagar, por un valor total de \$237.901.127,00, que, conforme a la normatividad presupuestal vigente, deben ser reconocidas e incorporadas en el presupuesto de la vigencia 2025 como pasivos exigibles de vigencias expiradas.

Las cuentas por pagar sin ejecutar al finalizar la anualidad corresponden a:

DESCRIPCIÓN	NNIT_PTO	CUENTA POR PAGAR CONSTITUIDA	PAGOS ACUMULADOS	CUENTAS POR PAGAR SIN EJECUTAR
CP 23-00249, CD 23-00160, ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE CONTROL E INSTRUMENTACION PARA EL SISTEMA DE AUTOMATIZADO DE LA PLANTA DE POTABILIZACION PRINCIPAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E- E.S.P - CG23A01082	B&C BIOSCIENCES S.A.S	18,721,492.00	0	18,721,492.00
CP 23-00338, CD 23-00210, SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA EMPRES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E - E.S.P - CG23C00517	TAPIAS FAUSTINO	11,234,900.00	11,224,600.00	10,300.00
CP 23-00005, CD 23-00011, VIGENCIAS FUTURAS PARA EL CONTRATO 102-2022 SUYO OBJETO ES" PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER - CG23S00758	ECO SAN GIL SAS-E.S.P	76,733,580.00	0	76,733,580.00
CP 23-00005, CD 23-00011, VIGENCIAS FUTURAS PARA EL CONTRATO 102-2022 SUYO OBJETO ES" PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER - CG23S00762	ECO SAN GIL SAS-E.S.P	71,030,190.00	0	71,030,190.00
CP 23-00005, CD 23-00011, VIGENCIAS FUTURAS PARA EL CONTRATO 102-2022 SUYO OBJETO ES" PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER - CG23S00789	ECO SAN GIL SAS-E.S.P	71,405,565.00	0	71,405,565.00
TOTAL				237.901.127

Cabe señalar que, en atención al requerimiento efectuado por este ente de control, se verifico que a la fecha de emisión del oficio (29 de julio de 2025), la entidad no ha realizado la incorporación de estos saldos no ejecutados como pasivos exigibles vigencias expiradas al presupuesto de la vigencia fiscal 2025. De acuerdo con la normativa vigente, las cuentas por pagar no ejecutadas fenecen al finalizar la vigencia fiscal correspondiente y en caso de subsistir la obligación, deberán ser reconocidas en el presupuesto del año siguiente como pasivos exigibles de vigencias expiradas.

CAUSA

Falta de controles para la programación y ejecución de las cuentas por pagar constituidas por la entidad, ausencia de un seguimiento efectivo a la ejecución y cumplimiento de los contratos sobre los cuales se constituyeron las cuentas por pagar generando posibles deficiencias en la gestión contractual y en los procesos de seguimiento y liquidación de los contratos, especialmente en lo relacionado con la entrega de los documentos requeridos para el trámite de pago.

EFECTO

La no cancelación de la totalidad de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia afecta el cumplimiento del principio de anualidad presupuestal, dado que la obligación no pudo ser atendida dentro del período fiscal para el cual fue constituido.

Por lo anteriormente expuesto, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

“En atención al hallazgo administrativo relacionado con la deficiencia en la ejecución de las cuentas por pagar durante la vigencia fiscal 2024, me permito aclarar que mediante oficio No. 0181-2025-970 del 28 de mayo de 2025 la Dirección jurídica informa a la Dirección Financiera el estado actual y los motivos por los cuales algunas cuentas por pagar de la vigencia 2023 no fueron canceladas en el año 2024, se adjunta el oficio mencionado.”

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada la respuesta allegada por la entidad, se evidencia que esta reconoce que no se efectuó el pago de la totalidad de las cuentas por pagar constituidas con cargo a la vigencia fiscal 2023, situación que dio lugar a un saldo no ejecutado al cierre del año 2024 por valor de \$237.901.127. Si bien la entidad aporta justificaciones de índole jurídico respecto a las causas que impidieron la ejecución de dichos pagos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, estas no la eximen del cumplimiento de los principios y procedimientos presupuestales vigentes, particularmente el principio de anualidad y la obligación de incorporar los saldos no ejecutados como pasivos exigibles en el presupuesto de la vigencia siguiente una vez fenecidas las cuentas por pagar al 31 de diciembre conforme lo establece su manual de presupuesto.

En consecuencia, se confirma la observación como **hallazgo administrativo** para ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribir por el representante legal de la entidad conforme a lo establecido en la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021 y sus modificatorias la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022 y Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06

DEFICIENCIAS EN EL RECAUDO OPORTUNO DE RECURSOS COMPROMETIDOS CON CARGO A CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2024

CRITERIO

Artículo 4. Decreto 115 de 1996. Anualidad. *“El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.”*

CONDICIÓN

Durante la auditoría realizada a la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2024, se identificó que la entidad comprometió recursos por un valor total de \$20.148.127.464,60, mientras que el monto efectivamente recaudado en el mismo periodo fue de \$18.264.632.065,26, lo que genera una diferencia de \$1.883.495.399,34. Este comportamiento presupuestal fue el resultado de la no materialización de ingresos proyectados y comprometidos con cargo a recursos provenientes de convenios interadministrativos, que, si bien contaban con respaldo como acuerdos suscritos y apropiación registrada, no fueron efectivamente recaudados durante la vigencia 2024.

En consecuencia, al cierre del ejercicio fiscal 2024, la ejecución presupuestal reflejaba una aparente situación de déficit, al haberse comprometido gastos superiores a los ingresos efectivamente recaudados, sin embargo, dicha diferencia corresponde exclusivamente a recursos de convenios que fueron legalmente incorporados y comprometidos en el presupuesto de la vigencia 2024, pero cuyo recaudo efectivo se registró únicamente en la siguiente vigencia.

DETALLE	VIGENCIA 2024
TOTAL, RECAUDO	18,264,632,065.26
TOTAL, COMPROMISOS	20,148,127,464.60
DEFICIT/SUPERAVID PRESUPUESTAL	(1.883.495.399,34)
RECURSOS POR RECAUDAR CONVENIOS	1.888.624.766,10

Esta situación evidencia un desfase temporal entre el compromiso presupuestal y el ingreso efectivo de los recursos, lo cual, aunque no configura un déficit presupuestal en sentido estricto, sí representa una desviación respecto a la ejecución equilibrada del presupuesto, oportunidad en el recaudo y sostenibilidad financiera a corto plazo. Además, esta condición generó dificultades operativas para la programación de pagos, afectaciones en el flujo de caja y riesgos de incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales adquiridas, en tanto los recursos no estaban efectivamente disponibles en tesorería al momento de ser exigibles las obligaciones derivadas de los compromisos adquiridos.

La revisión permitió establecer que el monto exacto de los recursos no recaudados por concepto de convenios durante la vigencia 2024 asciende a \$1.888.624.766,10, coincidiendo con la diferencia presupuestal registrada, lo cual ratifica que el desequilibrio fue de naturaleza temporal y no estructural. No obstante, la entidad no contó con mecanismos de alerta temprana ni con un sistema de control presupuestal que permitiera anticipar o mitigar este desfase, ni reportó formalmente su impacto durante la vigencia analizada.

CAUSA

La Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. no implementó mecanismos efectivos de verificación sobre la disponibilidad real de caja de los recursos comprometidos, limitándose a considerar su existencia jurídica como respaldo suficiente para asumir compromisos presupuestales durante la vigencia fiscal. Asimismo, se evidenció una ausencia de gestión oportuna por parte de la entidad ante el municipio para exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales frente a los retrasos en los desembolsos pactados en el marco de los convenios interadministrativos.

EFFECTO

Posible afectación del equilibrio presupuestal de la entidad al cierre de la vigencia 2024 al reflejar compromisos que no estuvieron respaldados por ingresos efectivamente recaudados en el mismo periodo fiscal, afectando el cumplimiento del principio de anualidad y poniendo en riesgo el flujo de caja institucional.

Por lo anteriormente expuesto, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

“Según observación referente al recaudo, se informa el día 28 de febrero del 2025 se realizó una adición presupuestal teniendo en cuenta los recursos provenientes del municipio en el marco del del convenio CINT-419-2024 “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y ACUASAN E.I.C.E E.S.P. PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL” respaldados por el CDP No. 24-00938, RP No. 24-01321 expedido por el municipio de San Gil para la ejecución de las actividades. Ahora, los recursos fueron cobrados mediante las Facturas Electrónicas No. FE 00005112, FE 00005113, FE 00005114, FE 00005115 por parte de ACUASAN, estos recursos ingresan a ACUASAN en febrero de 2025, y se registran por medio de los Certificados de Ingreso No. CI 25-00024, CI 25-00025, CI 25-00026 y CI 25-00027. (anexo observación 6)

Por consiguiente, se estructuró una estrategia para que al cierre del ejercicio fiscal se cuente con el recaudo de los recursos comprometidos en este Convenio.”

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Los argumentos expuestos por el sujeto de control no logran desvirtuar la observación formulada, si bien los recursos comprometidos en el marco del convenio interadministrativo CINT-419-2024 fueron finalmente recaudados durante el mes de febrero de 2025, lo cierto es que dicho recaudo no se materializó dentro de la vigencia fiscal 2024, generando un desfase temporal entre los compromiso y la disponibilidad efectiva de los recursos en tesorería que permitiera atender oportunamente las obligaciones derivadas de dichos compromisos adquiridos dentro de la anualidad, evidenciando además deficiencias en las gestiones adelantadas ante el municipio para exigir el cumplimiento oportuno de los desembolsos pactados dentro de los términos establecidos.

En consecuencia, se confirma la observación como **hallazgo administrativo** para ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribir por el representante legal de la entidad conforme a lo establecido en la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021 y sus modificatorias la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022 y Resolución No.000673 de 31 de octubre de 2024.

RELACIÓN DE HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sin hallazgos para esta línea.

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07

POSIBLE DAÑO FISCAL POR INCUMPLIR CON EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL 5% EN EL CONTRATO DE OBRA No. 063-2024 (DESVIRTUADA LA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA)

CRITERIO

Artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, que establece que todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público deben pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una

contribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. Esta disposición se refuerza con el carácter permanente de la contribución, establecido por el Artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, que especifica que los artículos 5 y 6 de la Ley 1106 de 2006 mantendrán su vigencia.

Ley 1952 de 2019. Art. 38. Deberes.

Ley 610 de 2000.

CONDICIÓN

ACUASAN E.I.C.E – E.S.P suscribió el contrato No. 063-2024 con GESPRO EMPRESARIAL S.A.S, cuyo objeto era la “Construcción de la línea de conducción de aguas procedentes del lavado de filtros de la planta alterna hasta la planta principal de agua potable de ACUASAN, del municipio de San Gil, Santander”, con un valor pagado de \$175.915.545,31.

La entidad mediante comprobante de egreso No. CE-24A01316, CE-24A00457, CG 24A00880, CG 24C00256 realizó un único pago de este monto total sin aplicar el correspondiente descuento de ley, sustentado en las siguientes evidencias:

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO					COMPROBANTE DE EGRESO			Pág
NIT: 00800120175 - 7 SAN GIL					AÑO	MES	DÍA	
					2024	11	20	
					No: CE 24A01316			Con: 1
Doc. de Pago : TRANSFERENCIA Cuenta Número : 335-04447-5					Nombre Banco : BANCO DAVIVIENDA Nombre Cuenta : DAVIVIENDA ASEO			
					Benef : GESPRO EMPRESARIAL NIT : 00800962699 - 1			
CG 24A00880, CP 24-00592, CP 24-00782, CD 24-00391, ACTA DE PAGO UNICO Y FINAL Y LIQUIDACIÓN, CONTRATO NO. 063-2024 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS PROCEDENTES DEL LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA ALTERNA HASTA LA PLANTA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DE ACUASAN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER. CD 24-00487, ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 063 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS PROCEDENTES DEL LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA ALTERNA HASTA LA PLANTA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DE ACUASAN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER.								
CONTABILIZACIONES								
Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base	
2352	SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACIO	248902040001			129,228,000.00	0.00	145,915,768.87	
2352	SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACIO	248902040001			13,000,000.00	0.00	145,915,768.87	
2352	SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACIO	248902040001			3,055,268.87	0.00	145,915,768.87	
6180	Adquisición de bienes y servicios - Otros	037190	2.1.3.13.01.001	R012	129,228,000.00	0.00	145,915,768.87	
6069	Adquisición de bienes y servicios - Otros	036190			0.00	129,228,000.00	145,915,768.87	
6180	Adquisición de bienes y servicios - Otros	037190	2.1.3.13.01.001	R011	13,000,000.00	0.00	145,915,768.87	
6069	Adquisición de bienes y servicios - Otros	036190			0.00	13,000,000.00	145,915,768.87	
6180	Adquisición de bienes y servicios - Otros	037190	2.1.3.13.01.001	R013	3,055,268.87	0.00	145,915,768.87	
6069	Adquisición de bienes y servicios - Otros	036190			0.00	3,055,268.87	145,915,768.87	
0074	Contrato de Obras	24362010001			0.00	3,518,000.00	175,915,545.31	
2514	ESTAMPILLA PRO ANCIANO SAN GIL	24072202			0.00	7,037,000.00	145,915,768.87	
2514	ESTAMPILLA PRO CULTURA SAN GIL	24072201			0.00	3,518,000.00	145,915,768.87	
333	PRO DEPORTES GENERAL SAN GIL	24072232			0.00	3,518,300.00	145,915,768.87	
0083	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	24072233			0.00	3,518,300.00	145,915,768.87	
1514	DAVIENDA 335044475 ASEO	1110050104			0.00	123,751,165.57	123,751,168.87	

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO					COMPROBANTE DE EGRESO			Pág			
NIT: 00800120175 - 7 SAN GIL					AÑO	MES	DÍA				
					2024	11	20				
					No: CE 24C00457			Con: 1			
Doc. de Pago : TRANSFEENCIA					Nombre Banco : BANCO DAVIVIENDA						
Cuenta Número : 335-04447-5					Nombre Cuenta : DAVIVIENDA ASEO						
					Benef : GESPRO EMPRESARIAL						
					NIT : 00800962699 - 1						
CG 24C00256, CP 24-00592, CP 24-00782, CD 24-00391, CAUSAMOS ACTA DE PAGO UNICO Y FINAL Y LIQUIDACIÓN, CONTRATO NO. 063-2024 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS PROCEDENTES DEL LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA ALTERNA HASTA LA PLANTA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DE ACUASAN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER. CD 24-00487, ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 063 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS PROCEDENTES DEL LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA ALTERNA HASTA LA PLANTA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DE ACUASAN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER.											
CONTABILIZACIONES											
Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base				
2352	SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACIO	248902040001			29,999,775.50	0.00	29,999,775.50				
6180	Adquisición de bienes y servicios - Otros	037190	2.1.3.13.01.001	R012	29,999,775.50	0.00	29,999,775.50				
6069	Adquisición de bienes y servicios - Otros	036190			0.00	29,999,775.50	29,999,775.50				
1514	DAVIENDA 335044475 ASEO	1110050104			0.00	29,999,775.50	29,999,775.50				

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE AGUAS POTABLES

NR: 0000120175 - 7

SAN GIL

20241030

COMPROBANTE GENERAL

Pág 1

20241030

No: CG 24A00890

Con: 1

Beneficiario: NIT: 00900952699 - 1 - GESPRO EMPRESARIAL

CP 24-00592, CP 24-00782, CD 24-00391, CAUSAMOS ACTA DE PAGO UNICO Y FINAL Y LIQUIDACIÓN, CONTRATO NO. 063-2024 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS PROCEDENTES DEL LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA ALTERNA HASTA LA PLANTA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DE ACUASAN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER. CD 24-00487, ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 063 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS PROCEDENTES DEL LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA ALTERNA HASTA LA PLANTA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DE ACUASAN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER.

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito	Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito
Valor de la cuenta sin IVA	125,915,548.37	0.00	Referencia en la Cuenta	0.00	3,618,000.00
Estampilla Pro-Anciano	0.00	7,037,000.00	Estampilla Pro-Cultura	0.00	3,618,000.00
Tasa Pro Deporte y recreación	0.00	3,618,305.00	Estampilla para la Justicia Familiar	0.00	3,614,306.00
Reten Ica	0.00	1,056,000.00			

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Adquisición de bienes y servicios - Otros	035190	2.1.3.13.01.001	R012	126,226,500.00	0.00	0.00
2	Adquisición de bienes y servicios - Otros	035190	2.1.3.13.01.001	R012	0.00	129,228,500.00	0.00
3	SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACI	58901201			129,228,500.00	0.00	129,228,500.00
4	SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACI	246002040001			0.00	129,228,500.00	145,915,785.87
5	Adquisición de bienes y servicios - Otros	035190	2.1.3.13.01.001	R011	13,000,000.00	0.00	0.00
6	Adquisición de bienes y servicios - Otros	035190	2.1.3.13.01.001	R011	0.00	13,000,000.00	0.00
7	SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACI	58901201			13,000,000.00	0.00	13,000,000.00
8	SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACI	246002040001			0.00	13,000,000.00	145,915,785.87
9	Adquisición de bienes y servicios - Otros	035190	2.1.3.13.01.001	R012	3,689,268.87	0.00	0.00
10	Adquisición de bienes y servicios - Otros	035190	2.1.3.13.01.001	R012	0.00	3,689,268.87	0.00
11	SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACI	58901201			3,689,268.87	0.00	3,689,268.87
12	SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACI	246002040001			0.00	3,689,268.87	145,915,785.87
TOTALES \$					291,831,537.74	291,831,537.74	

ANA RODRIGUEZ

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE AGUAS POTABLES

NR: 0000120175 - 7

SAN GIL

20241029

COMPROBANTE GENERAL

Pág 1

20241029

No: CG 24C10256

Con: 1

Beneficiario: NIT: 00900952699 - 1 - GESPRO EMPRESARIAL

CP 24-00592, CP 24-00782, CD 24-00391, CAUSAMOS ACTA DE PAGO UNICO Y FINAL Y LIQUIDACIÓN, CONTRATO NO. 063-2024 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS PROCEDENTES DEL LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA ALTERNA HASTA LA PLANTA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DE ACUASAN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER. CD 24-00487, ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 063 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS PROCEDENTES DEL LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA ALTERNA HASTA LA PLANTA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DE ACUASAN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER.

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito	Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito
Valor de la cuenta sin IVA	29,999,776.50	0.00			

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Adquisición de bienes y servicios - Otros	035190	2.1.3.13.01.001	R012	29,999,776.50	0.00	0.00
2	Adquisición de bienes y servicios - Otros	035190	2.1.3.13.01.001	R012	0.00	29,999,776.50	0.00
3	SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACI	58901201			29,999,776.50	0.00	29,999,776.50
4	SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACI	246002040001			0.00	29,999,776.50	29,999,776.50
TOTALES \$					59,999,553.00	59,999,553.00	

ANA RODRIGUEZ

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

En este caso, el descuento del 5% que debía aplicarse sobre el total del contrato es de \$8.795.777,27, monto que no deducido en el pago aplicado, lo que implica un incumplimiento en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, aplicable a los contratos de obra pública.

“Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición”. (Negrillas y subrayas fuera del original)”

Así las cosas, se detecta un incumplimiento normativo por la omisión de no descontar de la cuenta pagada los \$8.795.777,27 por la contribución de obra pública, estando frente a un posible daño patrimonial al Estado.

CAUSA

Omisión de efectuar el descuento del 5% del valor total del contrato de Obra Pública No. 063/24, correspondiente a la Construcción de la línea de

conducción de aguas procedentes del lavado de filtros de la planta alterna hasta la planta principal de agua potable de ACUASAN, del municipio de San Gil, Santander.

Este descuento de ley, que no fue aplicado durante el pago realizado.

EFECTO

Omisión de la responsabilidad de cumplir con la obligación tributaria contribución especial sobre contratos de obra pública, en el contrato de obra pública auditado y al deber de descontar el 5% del valor que se cancele al contratista. Esta omisión contraviene lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, que establece la obligación de descontar dicha contribución especial sobre los contratos de obra pública.

Por lo señalado anteriormente se configura una OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

“Teniendo en cuenta la observación administrativa con posibles daños fiscal y disciplinario se presenta carta de compromiso el cual el contratista estipula dos fechas para la cancelación de la contribución no descontada en las cuentas canceladas del contrato de obra No. 063 -2024

De igual manera se anexa controversia de cada uno de los responsables del no cobro de la contribución de seguridad ciudadana del 5% a los contratos de obra”.

 acuasan PURA VIDA	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL-ACUASAN E.I. C.E – E.S.P NIT 800.120.175-7 NUIR 1-88679000-1	CODIGO:AP-AD-FO.01 VERSION: 00 FECHA: PAGINA : Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN PARA EL DESCUENTO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL 5% EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 063-2024.

Yo JHON FERNEY MARTINEZ SOLANO, Representante Legal de GESPRO EMPRESARIAL S.A.S., NIT 900962699-, por medio de la presente, autorizo el descuento de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$8.795.777,27), de las cuentas por pagar que la empresa Acuasan adeude a GESPRO Empresarial.

Con esta autorización y cuando se haga efectivo el descuento, se da por cumplida la obligación impuesta de la contribución especial del 5% en el Contrato de Obra No. 063-2024 y de esta forma se generan acciones ante el hallazgo de la Contraloría General de Santander.

Autoriza:

Acepta:


JHON FERNEY MARTINEZ SOLANO
Representante Legal
GESPRO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT 900962699-1


DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Gerente
ACUASAN E.I.C.E – E.S.P.
NIT 800.120.175-7


MERLY KATHERINE PARRA DIAZ
Directora Financiera
ACUASAN E.I.C.E – E.S.P
NIT 800.120.175-7

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Con base en los documentos aportados en la réplica al informe preliminar, particularmente la autorización de descuento por GESPRO EMPRESARIAL S.A.S a ACUASAN E.I.C.E – E.S.P, se establece que la situación advertida será resarcida en la medida en que la entidad y el contratista acordaron el pago de dichos emolumentos con el descuento de las cuentas por pagar que la empresa ACUASAN E.I.C.E – E.S.P adeuda a GESPRO EMPRESARIAL S.A.S

Por lo anterior se desvirtúa el hallazgos fiscal y disciplinario y se configura el hallazgo administrativo.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo de hallazgos	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X					INEFECTIVIDAD EN LA GESTION DE COBRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR-CODIGO CONTABLE 1318 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		24
2	X					SE PRESENTA FALENCIA REITERATIVA RESPECTO A FALTA DE GESTION PARA DESEMBARGAR CUENTAS BANCARIAS, DESDE VIGENCIA 2019.		27
3	X					INOPORTUNIDAD EN EL GIRO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS A FAVOR DE TERCEROS		28
4	X					CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS DE CONVENIOS EN ESTADO INACTIVO Y PENDIENTES POR LIQUIDAR-REITERATIVA		29
5	X					DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.		32
6	X					DEFICIENCIAS EN EL RECAUDO OPORTUNO DE RECURSOS COMPROMETIDOS CON CARGO A CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2024		35
7	X					POSIBLE DAÑO FISCAL POR INCUMPLIR CON EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL 5% EN EL CONTRATO DE OBRA No. 063-2024		37

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	7	-
Disciplinarios	-	-
Penales	-	-
Fiscales	-	-
Sancionatorios	-	-

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración**. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar el plan de mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, para ello debe diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022 y la Resolución No.000673 Oct 2024.

Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento.
- b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: (prodriguez@contraloriasantander.gov.co) a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	La entidad debe realizar el proceso de la acción de repetición por el pago de sentencias	Presentar la acción de repetición al comité de conciliación	Cualificable	El día 30 de septiembre del año 2024 se llevó a cabo comité de conciliación con el fin de iniciar la acción de repetición en donde la empresa ACUASAN E.I.C.E-E.S.P será parte convocante y como parte convocada estará Leonel Ricardo Quirós Pinto	
Hallazgo	Auditoria AFGR	Descuento de cuentas por pagar al contratista	Cuantificable	Devolución de recursos a favor del municipio de San Gil	\$8.795.777,27-
Seguimiento al Plan de mejoramiento	En ACUASAN todavía hay convenios por liquidar desde vigencia 2009	Realizar las diferentes acciones jurídicas tendientes a las liquidaciones de los convenios por liquidar	Cualificable	Se verifica que a diciembre 31 de 2024 en la entidad no existen contratos pendientes por liquidar	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Gestión anti eficaz antieconómica falencia en la supervisión falencias en el cargue de información en la plataforma SECOP II frente contrato de suministro 043 del 15 de 2023	Capacitación a supervisores de contratos y capacitación líderes y técnicos en plataforma SECOP II SIA CONTRALORIA	Cualificable	Los contratos de la muestra se encuentran cargados en la plataforma SECOP II	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Cumplimiento parcial de las obligaciones del SIA rendición de la contratación de control de legalidad	capacitación al personal directamente relacionado para el cague de la información en la plataforma SIA Contraloría especificación el proceso de cague y los tiempos establecidos	Cualificable	la entidad ha cumplido con el cargue de la información en la plataforma SIA	

* Observación, Hallazgo, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamiento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.).

** Cuantitativo o Cualitativo

ANEXO 4 ESTADOS FINANCIOS

ESTADO DE RESULTADOS
01 ENERO A 31 DICIEMBRE 2024

ÍTEM DE ESTADOS FINANCIEROS	VALOR AÑO ANTERIOR 2023	VALOR AÑO ACTUAL 2024	COMPARACIÓN HORIZONTAL \$ (AÑO ACTUAL - AÑO ANTERIOR)	COMPARACIÓN HORIZONTAL %
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	17.195.413.874	16.648.319.258	-547.094.615	-3%
INGRESOS OPERACIONALES (1)	16.898.879.530	16.635.054.099	-263.825.431	-2%
VENTA DE SERVICIOS	16.898.879.530	16.635.054.099	-263.825.431	-2%
Servicio de Acueducto	7.132.891.224	7.829.427.907	696.536.683	10%
Servicio de Alcantarillado	2.875.275.838	3.392.050.652	516.774.814	18%
Servicio de Aseo	6.891.205.980	5.413.843.199	-1.477.362.781	-21%
Devoluciones Rebajas y Descuentos en Ventas de Servicios	-493.512	-267.659	225.853	-46%
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	12.238.080.395	12.142.147.913	-95.932.482	-1%
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	12.238.080.395	12.142.147.913	-95.932.482	-1%
Servicios Públicos	12.238.080.395	12.142.147.913	-95.932.482	-1%
Acueducto	3.965.811.453	4.807.029.826	841.218.373	21%
Alcantarillado	1.361.623.278	1.354.097.179	-7.526.099	-1%
Aseo	6.910.645.664	5.960.822.001	-949.823.663	-14%
Otros Servicios	0	20.198.907	20.198.907	
EXEDENTE OPERACIONAL	4.660.799.135	4.492.906.186	-167.892.949	-4%
GASTOS OPERACIONALES	4.507.643.652	5.388.273.767	880.630.115	20%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4.507.643.652	5.388.273.767	880.630.115	20%
Sueldos y Salarios	1.307.520.927	1.642.083.050	334.562.123	26%
Contribuciones Imputadas	36.221.129	32.324.687	-3.896.442	-11%
Contribuciones Efectivas	378.709.678	461.339.421	82.629.743	22%
Aportes sobre la Nómina	9.216.500	5.452.800	-3.763.700	-41%
Prestaciones Sociales	607.792.897	817.453.250	209.660.354	34%
Gastos de personal diversos	145.615.783	366.248.339	220.632.556	152%
Generales	1.355.004.526	1.344.498.173	-10.506.353	-1%
Impuestos, Contribuciones y Tasas	667.562.212	718.874.047	51.311.835	8%
OTROS INGRESOS	296.534.344	13.265.159	-283.269.184	-96%
Financieros	26.147.669	13.263.351	-12.884.317	-49%
Ingresos Diversos	0	1.808	1.808	



Reversión de Provisiones	270.386.675	0	-270.386.675	-100%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	192.756.612	148.458.960	-44.297.652	-23%
Deterioro Cuentas por Cobrar	113.449.869	137.505.185	24.055.316	21%
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	40.353.657	1.728.275	-38.625.382	-96%
Provisión Litigios y Demandas	38.953.086	9.225.500	-29.727.586	-76%
OTROS GASTOS	105.098.754	222.702.445	117.603.691	112%
Comisiones	22.963.101	40.080.474	17.117.373	75%
Financieros	52.812.530	3.007.030	-49.805.501	-94%
Gastos Diversos	29.323.123	179.614.941	150.291.819	513%
DÉFICIT /UTILIDAD DEL EJERCICIO	151.834.461	-1.253.263.828	-1.405.098.288	-925%

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA
01 ENERO A 31 DICIEMBRE 2024

ÍTEM DE ESTADOS FINANCIEROS	VALOR AÑO ANTERIOR 2023	VALOR AÑO ACTUAL 2024	COMPARACIÓN HORIZONTAL \$ (AÑO ACTUAL - AÑO ANTERIOR)	COMPARACIÓN HORIZONTAL %
CORRIENTE (1)	4.607.841.646	6.596.189.499	1.988.347.854	43%
Efectivo y Equivalente al efectivo	1.556.890.037	1.692.870.167	135.980.130	9%
Caja Menor	0	0	0	0%
Depósitos en Instituciones Financieras	1.556.890.037	1.692.870.167	135.980.130	9%
Deudores	2.237.320.253	2.733.706.623	496.386.370	22%
Servicios Públicos	2.188.197.904	2.330.376.606	142.178.702	6%
Otros Deudores	67.138.137	421.723.427	354.585.290	528%
Deudas de Difícil Recaudo	95.434.081	119.111.775	23.677.694	25%
Deterioro Cuentas por Cobrar	-113.449.869	-137.505.185	-24.055.316	21%
Inventarios	812.300.576	528.606.033	-283.694.543	-35%
Mercancías en Existencia	500	500	0	0%
Materiales y Suministros	811.800.576	528.106.033	-283.694.543	-35%
Otros activos	1.330.779	1.641.006.676	1.639.675.897	123212%
Gastos Pagados por Anticipado	0	20.519.532	20.519.532	
Recursos Entregados en Administración	1.330.779	1.620.487.144	1.619.156.365	121670%
NO CORRIENTE (2)	52.397.868.748	51.364.179.423	-1.033.689.325	-2%
Propiedades, planta y equipo	49.530.084.828	49.011.620.835	-518.463.993	-1%
Terrenos	5.651.283.585	5.651.283.585	0	0%
Construcciones en curso	3.437.338.594	3.437.338.594	0	0%
Bienes y muebles en bodega	28.440.000	28.440.000	0	0%
Edificaciones	11.934.402.125	11.933.546.107	-856.019	0%

Plantas, ductos y túneles	542.956.666	126.862.944	-416.093.723	-77%
Redes, líneas y cables	19.867.726.245	19.872.711.144	4.984.899	0%
Maquinaria y equipo	7.930.837.050	7.830.397.187	-100.439.864	-1%
Muebles, enseres y equipos de oficina	125.908.099	98.298.140	-27.609.959	-22%
Equipos de comunicación y computación	11.192.464	32.743.135	21.550.672	193%
Otros activos	2.867.783.920	2.352.558.588	-515.225.332	-18%
Derechos de Compensaciones por Impuestos y Contribuciones	756.131.000	757.957.000	1.826.000	0%
Recursos Entregados en Administración	2.051.662.475	1.551.662.475	-500.000.000	-24%
Depósitos Entregados en Garantía (Depósitos Judiciales)	40.070.445	40.070.446	1	0%
Activos Intangibles	57.307.999	57.307.999	0	0%
Amortización Acumulada Activos Intangibles	-37.387.999	-54.439.332	-17.051.333	46%
TOTAL ACTIVO (1) (2)	57.005.710.394	57.960.368.922	954.658.528	2%
PASIVO CORRIENTE (3)	4.413.117.888	6.448.565.875	2.035.447.987	46%
Cuentas por pagar	2.789.184.337	3.768.308.568	979.124.231	35%
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2.103.352.345	3.145.970.216	1.042.617.871	50%
Recaudo a Favor de Terceros	479.160.174	400.671.774	-78.488.400	-16%
Descuentos de Nómina	91.667.445	117.536.975	25.869.529	28%
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	107.180.000	102.372.000	-4.808.000	-4%
Impuesto al Valor Agregado - Iva	25.146	165.782	140.637	559%
Otras Cuentas por Pagar	7.799.227	1.591.821	-6.207.406	-80%
Obligaciones laborales y de seguridad social integral	609.394.655	589.508.548	-19.886.107	-3%
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	609.394.655	589.508.548	-19.886.107	-3%
Otros pasivos	1.014.538.896	2.090.748.759	1.076.209.863	106%
Recursos Recibidos en Administración	562.071.245	1.620.472.312	1.058.401.067	188%
Ingresos recibidos por Anticipado	452.467.651	470.276.446	17.808.796	4%
PASIVO NO CORRIENTE (4)	3.688.066.405	3.979.835.774	291.769.369	8%
Préstamos por Pagar	29.751.127	0	-29.751.127	-100%
Financiamiento Externo a Largo Plazo	29.751.127	0	-29.751.127	-100%
Pasivos estimados	296.774.500	306.000.000	9.225.500	3%
Litigios y Demandas	296.774.500	306.000.000	9.225.500	3%
Otros pasivos	3.361.540.779	3.673.835.774	312.294.995	9%
Recursos Recibidos en Administración	3.361.540.779	3.668.778.077	307.237.298	9%
Ingresos recibidos por Anticipado	0	5.057.697	5.057.697	

TOTAL PASIVO (3) (4)	8.101.184.294	10.428.401.649	2.327.217.356	29%
Patrimonio institucional	48.904.526.100	47.531.967.273	-1.372.558.827	-3%
Capital fiscal	13.579.155.162	13.579.155.162	0	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	-148.734.926	-116.195.465	32.539.461	-22%
Resultados del Ejercicio	151.834.461	-1.253.263.828	-1.405.098.288	-925%
Superávit por Donación	20.358.267.546	20.358.267.546	0	0%
Impacto por la Transición al Nuevo Marco Normativo	15.107.664.307	15.107.664.307	0	0%
Ganancia y Pérdida de Cobertura de Flujo	-143.660.449	-143.660.449	0	0%
TOTAL PATRIMONIO (5)	48.904.526.100	47.531.967.273	-1.372.558.827	-3%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	57.005.710.394	57.960.368.922	954.658.528	2%
Cuentas de orden Deudoras	334.696.493	334.696.493	0	0%
Litigios y Demandas	334.696.493	334.696.493	0	0%
Deudoras por el contra (Cr)	-334.696.493	-334.696.493	0	0%
Derechos contingentes	-334.696.493	-334.696.493	0	0%
Cuentas de orden Acreedoras	-19.290.335.000	-19.290.335.000	0	0%
Litigios y Demandas	-19.290.335.000	-19.290.335.000	0	0%
Acreedoras por el contra (Db)	19.290.335.000	19.290.335.000	0	0%
Responsabilidades contingentes	19.290.335.000	19.290.335.000	0	0%

ANEXO 5 PRESUPUESTO
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ÍTEM DEL PRESUPUESTO	VALOR AÑO ANTERIOR \$ 2023	VALOR AÑO ACTUAL \$ 2024	COMPARACIÓN HORIZONTAL \$ (AÑO ACTUAL - AÑO ANTERIOR)	COMPARACIÓN HORIZONTAL %
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	20,247,361,792.23	18,264,632,065.26	-1,982,729,726.97	-10%
INGRESOS ACUEDUCTO	9,161,699,808.77	8,015,863,339.84	-1,145,836,468.93	-13%
INGRESOS CORRIENTES	8,636,389,280.56	7,669,345,977.28	-967,043,303.28	-11%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,636,389,280.56	7,669,345,977.28	-967,043,303.28	-11%
Venta de bienes y servicios	7,010,927,498.08	7,655,845,977.28	644,918,479.20	9%
Transferencias corrientes	1,625,461,782.48	13,500,000.00	-1,611,961,782.48	-99%
RECURSOS DE CAPITAL	525,310,528.21	346,517,362.56	-178,793,165.65	-34%
Disposición de activos	-	265,416,160.00	265,416,160.00	
Rendimientos financieros	8,992,114.67	9,202,795.14	210,680.47	2%
Transferencia de capital	7,983,974.00	-	-7,983,974.00	-100%
Reintegros y otros recursos no apropiados	41,349,105.00	57,186,658.00	15,837,553.00	38%
Recursos de terceros	466,985,334.54	14,711,749.42	-452,273,585.12	-97%
INGRESOS ALCANTARILLADO	3,474,177,089.99	3,748,927,943.52	274,750,853.53	8%
INGRESOS CORRIENTES	3,076,460,351.84	3,383,927,943.52	307,467,591.68	10%

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,076,460,351.84	3,383,927,943.52	307,467,591.68	10%
Venta de bienes y servicios	2,825,551,886.96	3,297,766,934.97	472,215,048.01	17%
Transferencias corrientes	250,908,464.88	86,161,008.55	-164,747,456.33	-66%
RECURSOS DE CAPITAL	397,716,738.15	365,000,000.00	-32,716,738.15	-8%
Disposición de activos	384,174,475.00	365,000,000.00	-19,174,475.00	-5%
Rendimientos financieros	13,542,263.15	-	-13,542,263.15	-100%
INGRESOS ASEO	7,611,484,893.47	5,829,530,368.90	-1,781,954,524.57	-23%
INGRESOS CORRIENTES	7,611,484,893.47	5,825,799,841.00	-1,785,685,052.47	-23%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,611,484,893.47	5,825,799,841.00	-1,785,685,052.47	-23%
Venta de bienes y servicios	7,611,484,893.47	5,825,799,841.00	-1,785,685,052.47	-23%
RECURSOS DE CAPITAL	-	3,730,527.90	3,730,527.90	
Rendimientos financieros	-	3,730,527.90	3,730,527.90	
INGRESOS ALUMBRADO	-	670,310,413.00	670,310,413.00	
INGRESOS CORRIENTES	-	670,310,413.00	670,310,413.00	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	670,310,413.00	670,310,413.00	
Transferencias corrientes	-	670,310,413.00	670,310,413.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	20,616,249,116.53	20,148,127,464.60	-468,121,651.93	-2%
GASTOS ACUEDUCTO	8,197,525,125.94	8,046,446,041.33	-151,079,084.61	-2%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,533,323,067.98	6,622,754,073.27	89,431,005.29	1%
GASTOS DE PERSONAL	3,176,166,958.60	4,172,313,911.50	996,146,952.90	31%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,633,148,752.38	2,127,852,793.27	494,704,040.89	30%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,926,557.00	183,363,768.87	155,437,211.87	557%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	164,116,679.25	139,223,599.63	-24,893,079.62	-15%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	142,718,849.83	32,758,156.64	-109,960,693.19	-77%
INVERSIÓN	1,521,483,208.13	19,247,374.42	-1,502,235,833.71	-99%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,521,483,208.13	19,247,374.42	-1,502,235,833.71	-99%
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1,531,964,120.75	1,371,686,437.00	-160,277,683.75	-10%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1,531,964,120.75	1,371,686,437.00	-160,277,683.75	-10%
GASTOS ALCANTARILLADO	4,092,899,719.77	3,599,630,976.47	-493,268,743.30	-12%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,162,263,989.44	2,869,371,275.54	707,107,286.10	33%
GASTOS DE PERSONAL	1,053,810,319.50	1,819,775,351.50	765,965,032.00	73%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	451,015,559.32	532,401,790.04	81,386,230.72	18%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	29,999,776.50	29,999,776.50	
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	439,589,674.62	487,194,357.50	47,604,682.88	11%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	50,001,308.01	-	-50,001,308.01	-100%
INVERSIÓN	1,880,634,422.32	91,161,008.55	-1,789,473,413.77	-95%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,880,634,422.32	91,161,008.55	-1,789,473,413.77	-95%
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	217,848,436.00	639,098,692.38	421,250,256.38	193%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	217,848,436.00	639,098,692.38	421,250,256.38	193%
GASTOS ASEO	8,325,824,270.82	6,299,809,751.75	-2,026,014,519.07	-24%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,770,958,356.04	1,232,986,119.00	-6,537,972,237.04	-84%
GASTOS DE PERSONAL	1,282,060,764.90	966,112,453.00	-315,948,311.90	-25%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	914,106,698.83	171,936,241.00	-742,170,457.83	-81%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,160,000.00	-	-1,160,000.00	-100%

GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	90,855,858.38	94,937,425.00	4,081,566.62	4%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	477,879,523.82		-477,879,523.82	-100%
INVERSIÓN	76,986,390.96	-	-76,986,390.96	-100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	76,986,390.96	-	-76,986,390.96	-100%
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	5,482,775,033.93	5,066,823,632.75	-415,951,401.18	-8%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	5,482,775,033.93	5,066,823,632.75	-415,951,401.18	-8%
GASTOS ALUMBRADO PUBLICO	-	2,202,240,695.05	2,202,240,695.05	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-	85,060,542.05	85,060,542.05	
GASTOS DE PERSONAL	-	26,060,543.00	26,060,543.00	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	58,999,999.05	58,999,999.05	
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	-	2,117,180,153.00	2,117,180,153.00	
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	-	2,117,180,153.00	2,117,180,153.00	

Fuente: RECF- 03 Modelo AFGR -02 AFGR Análisis horizontal y vertical

ANEXO 6 ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORÍA

SE ANEXAN 2 FOLIOS

ACTA No.290

FECHA: Octubre 27 de 2025	HORA: 9:00 AM
LUGAR: Despacho Subcontraloría para el Control Fiscal	

Siendo las 9:00 AM. en la Sala de Juntas de la Contraloría General de Santander 6 piso, se reunieron los miembros del Comité Técnico De Auditorias integrado por:

Contralora Auxiliar: Dr. ANDRES AUGUSTO HARKER DURAN
Subcontralora para Control Fiscal - Dra. NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON
Asesor del Despacho del Contralor Código 105 Grado 02. Dr. OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA

Con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución No.000042 de 29 de enero de 2025, "(...) Guía de Auditoria Territorial en el marco de las normas internacionales ISSAI- GAT 4.0, que establece en su numeral 1.4.5 Comité Técnico de Auditorias, es la instancia técnica colegiada encargada de analizar y aprobar las cartas de observaciones e informes preliminares y finales de las actuaciones de control fiscal para proceder a su liberación y comunicación (...)".

PRIMERO: Suscripción de declaración de independencia de los miembros del Comité Técnico de auditoría 2025

SEGUNDO: Análisis de las Auditorias las cuales fueron enviadas a los correos electrónicos de los miembros del comité: aharker@contraloriasantander.gov.co, ocalvete@contraloriasantander.gov.co:

NUMERO DE TRASLADO INTERNO DEL INFORME	SUJETO DE CONTROL	INFORME	TIPO DE AUDITORIA	SUPERVISOR (A)
139-2025-CICLO DOS (2)	MUNICIPIO DE ARATOCA	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	MIRIAN BELTRAN
141-2025-CICLO DOS (2)	ACUASAN	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	MIRIAN BELTRAN
143-2025-CICLO DOS (2)	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	MIRIAN BELTRAN
144-2025-CICLO DOS (2)	DPD-25-138 SIA ATC 192025000303 MUNICIPIO DE CHIMA	FINAL	AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION-AEF	ANA MILENA DUARTE
146-2025-CICLO DOS (2)	DPD-25-0116 SIA ATC 192025000248 ESP DE MALAGA	FINAL	AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION-AEF	ANA MILENA DUARTE

147-2025-CICLO DOS (2)	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER- IDESAN	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	RONALD BECERRA
148-2025-CICLO DOS (2)	AREA METROPOLITANA	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	RONALD BECERRA
140-2025-CICLO DOS (2)	ESE OCAMONTE	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	MIRIAN BELTRAN
149-2025-CICLO DOS (2)	ESE HOSPITAL DE ENCISO	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	JAVIER MALUENDAS GARCIA
150-2025-CICLO DOS (2)	MUNICIPIO JORDAN	FINAL	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS-AFGR	JAVIER MALUENDAS GARCIA

TERCERO: Pronunciamiento de viabilidad del informe:

NUMERO DE TRASLADO INTERNO DEL INFORME	TIPO DE AUDITORIA	SUJETO DE CONTROL	TIPO DE INFORME	OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME
0141-2025- CICLO DOS (2)	AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS- AFGR	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL-ACUASAN	INFORME FINAL	SIETE (7) HALLAGOS ADMINISTRATIVOS

La Dra. NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON-Subcontralora para Control Fiscal, expone el informe final a los miembros del comité, el cual contiene siete (7) hallazgos administrativos.

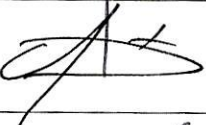
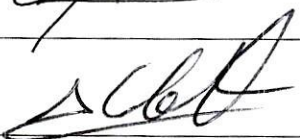
CUARTO: Con fundamento en el Artículo Quinto de la Resolución No. No.000042 de 29 de enero de 2025, el Comité Técnico, manifiesta que por unanimidad se aprueba el informe final el cual contiene el cual contiene siete (7) hallazgos administrativos.

QUINTO: Una vez aprobado el informe final de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados, por parte de los miembros del Comité Técnico de Auditorias, envíese al equipo auditor el contenido de esta acta para que sea incluida en el informe final.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.

Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2025 por los asistentes:

ASISTENTES Y FIRMAS

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
NANCY JAIDIVE URIBE CALDERON	Subcontralora para Control	
ANDRES AUGUSTO HARKER DURAN	Contralor Auxiliar	
OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA	Asesor del Despacho del Contralor Código 105 Grado 02	

Elaboro: Araceli Avila Villabona
Auditora Fiscal- Nodo Común

Ronald Becerra Fuquen
Auditor Fiscal- Nodo Vélez